UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

N°GS-2025- 142408 **- UPRES – GRUCO - 29.25**

Envigado,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN UPRES DEANT MIC 122-2025

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de suministrar ***ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA*** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
GRUPO 1 OPERATORIA				
15121514	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Lubricantes spray
42151505	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Suministro y Equipo de Odontología Cosmética	Suministro de Grabado de Dientes
42152457	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Suministro y Equipo de Odontología Cosmética	Kits de cementación de uso odontológico
42151803	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir	Cápsulas de amalgama para uso odontológico
42151660	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Instrumentos y Dispositivos Dentales Y de Subespecialidades	Aplicadores o Absorbentes para uso Odontológico
42151602	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Instrumentos y Dispositivos Dentales Y de Subespecialidades	Bandas para Matriz Dental
42152454	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Material Dental	Protectores de Nervios Dentales

42152443	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Material Dental	Cementos de Óxido De Zinc Eugenol y de no Eugenol
42151663	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Instrumentos y Dispositivos Dentales Y de Subespecialidades	Cuñas o Sets para uso Odontológico
51102708	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos Antiinfecciosos	Antisépticos	Formaldehido Antiséptico
42152601	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Suministros Específicos a la Operación Dental	Papeles Articulados para Operación o Productos Relacionados de uso Odontológico
42152428	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Material Dental	Resinas de Relleno Directo
42152702	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Equipo y suministros ortodoncia y prostodónticos	Soluciones hemostáticas de uso odontológico
GRUPO 2 PERFORACIÓN Y PULIDO				
42151805	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Rellenos y Acabados Dentales y Suministros para Pulir.	Discos Pulidores o de Terminado para uso Odontológico
42151614	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Fresas dentales
42151682	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Instrumentos y Dispositivos Dentales y de Subespecialidades	Brocas Endodóntica
42151806	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Relleno y Acabado Dental y Suministro para Pulir	Tiras Pulidoras o de Terminado para uso Odontológico
42151651	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Separadores de dientes para uso odontológico
GRUPO 3 ANESTESIA				
42142502	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas para anestesia
51142902	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos Para el Sistema Nervioso Central	Fármacos Anestésicos, Complementos Relacionados y Analépticos	Mezcla Eutéctica de Anestésicos Locales
GRUPO 4 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				
42151902	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Equipo y Suministros para Higiene Dental y Cuidado Preventivo	Kits de profilaxis para uso odontológico
42151909	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Equipo y Suministros Para Higiene Dental y Cuidado Preventivo	Pasta o Kits de Prevención Dental
42151506	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Suministros y equipos de odontología cosmética	Suministros blanqueadores o decolorantes de dientes
53131504	Ropa, Maletas Y Productos De Aseo Personal	Artículo de Tocador y Cuidado Personal	Dentales	Seda Dental
42152423	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Material Dental	Sellantes de Hueco o Fisuras de uso Odontológico
42151905	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Equipo y Suministros Para Higiene Dental y Cuidado Preventivo	Geles o Enjuagues Fluorados
GRUPO 5 ENDODONCIA				
42142525	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Aguja de inyección y aspiración y accesorios	Agujas de irrigación
42151506	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Suministro y Equipo de Odontología Cosmética	Suministros Blanqueadores o Decolorantes de Dientes
42152430	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Material Dental	Materiales de Relleno endodóntico
42152408	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Material Dental	Puntos absorbentes de uso odontológico
42152430	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Material Dental	Materiales de relleno endodóntico
51142931	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	Cloruro de etilo

	42152450	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Material Dental	Compuestos limpiadores de instrumentos de uso odontológico
	42151620	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Instrumentos y Dispositivos Dentales y de Subespecialidades	Limas o Curetas Dentales
	GRUPO 6 BIOSEGURIDAD				
	42152505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros dentales generales	Forros para el apoyacabeza de la silla de examen de uso odontológico
	42152506	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Suministros Dentales Generales	Eyectores
	42152602	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Suministros Especificos a la Operación Dental	Barreras de Control de Infecciones Para Operaciones de uso Odontológico
	47131605	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de limpieza
	GRUPO 7 ABSORBENTES				
	42152506	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Suministros Dentales Generales	Bolitas Absorbentes de uso odontológico
	42311601	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Producto para el Cuidado de Heridas	Agente hemostático tópicos exógenos	Esponjas de gelatina absorbible
	GRUPO 8 ESTERILIZACIÓN				
	42151661	Equipo Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Dentales	Suministros Dentales Generales	Bolsas para esterilizar
	GRUPO 9 MATERIAL DE RX				
	42152013	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales	Analizadores de película radiográfica para uso odontológico
	42152433	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros dentales	Materiales dentales	Película radiográfica dental intraoral

Presupuesto

Valor total estimado de la contratación es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (45.000.000,00)**, los cuales se encuentran distribuidos así:

GRUPO / ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
GRUPO 1 OPERATORIA							
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 13.000.000,00							
1	02-02-01-003-005-04	UPRES	ACEITE SPRAY PARA PIEZA	16	1	$ 26.180,00	$ 26.180,00
2	02-02-01-003-005-04	UPRES	ACIDO ORTOFOSFORICO O DESMINERALIZANTE	16	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
3	02-02-01-003-005-04	UPRES	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO	16	1	$ 68.000,00	$ 68.000,00
4	02-02-01-003-005-04	UPRES	APLICADOR MATERIAL DENTAL	16	1	$ 8.925,00	$ 8.925,00
5	02-02-01-003-005-04	UPRES	BANDA PORTAMATRIZ DELGADA	16	1	$ 10.115,00	$ 10.115,00
6	02-02-01-003-005-04	UPRES	BANDA PORTAMATRIZ ANCHA	16	1	$ 10.115,00	$ 10.115,00
7	02-02-01-003-005-04	UPRES	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO	16	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
8	02-02-01-003-005-04	UPRES	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	16	1	$ 9.500,00	$ 9.500,00
9	02-02-01-003-005-04	UPRES	CEMENTOS DE OXIFOSFATO DE ZINC	16	1	$ 37.000,00	$ 37.000,00
10	02-02-01-003-005-04	UPRES	CUÑA DE MADERA	16	1	$ 33.201,00	$ 33.201,00
11	02-02-01-003-005-04	UPRES	SOLUCIÓN DESENSIBILIZANTE	16	1	$ 28.500,00	$ 28.500,00
12	02-02-01-003-005-04	UPRES	EUGENOL	16	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00

13	02-02-01-003-005-04	UPRES	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV KIT FONDO CAVITARIO	16	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
14	02-02-01-003-005-04	UPRES	MOMIFICANTE PULPAR	16	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00
15	02-02-01-003-005-04	UPRES	OXIDO DE ZINC	16	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
16	02-02-01-003-005-04	UPRES	PAPEL DE ARTICULAR	16	1	$ 3.570,00	$ 3.570,00
17	02-02-01-003-005-04	UPRES	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1	16	1	$ 72.300,00	$ 72.300,00
18	02-02-01-003-005-04	UPRES	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2	16	1	$ 72.300,00	$ 72.300,00
19	02-02-01-003-005-04	UPRES	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3	16	1	$ 72.300,00	$ 72.300,00
20	02-02-01-003-005-04	UPRES	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5	16	1	$ 72.300,00	$ 72.300,00
21	02-02-01-003-005-04	UPRES	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1	16	1	$ 72.300,00	$ 72.300,00
22	02-02-01-003-005-04	UPRES	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2	16	1	$ 72.300,00	$ 72.300,00
23	02-02-01-003-005-04	UPRES	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3,5	16	1	$ 9.800,00	$ 9.800,00
24	02-02-01-003-005-04	UPRES	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3	16	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
25	02-02-01-003-005-04	UPRES	HEMOSTATICO	16	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
GRUPO 2 PERFORACIÓN Y PULIDO							
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00							
1	02-02-01-003-005-04	UPRES	SISTEMA DE PULIDO PARA RESINA	16	1	$ 355.215,00	$ 355.215,00
2	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE CARBURO	16	1	$ 12.495,00	$ 12.495,00
3	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE CARBURO QUIRÚRGICA 702	16	1	$ 17.850,00	$ 17.850,00
4	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA INTERPROXIMAL BANDA ROJA	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
5	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE BANDA AZUL	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
6	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA CÓNICA PUNTA REDONDEADA 0,14 BANDA AMARILLA	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
7	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA BANDA AZUL	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
8	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18 BANDA AZUL	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
9	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE NUMERO 18 BANDA AZUL	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
10	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA PUNTA AGUJA PULIR RESINA BANDA AMARILLA	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
11	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA ROJA	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
12	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA AMARILLA	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
13	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA ROJA	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
14	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA AMARILLA	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
15	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA BANDA AMARILLA	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
16	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA TRONCOCONICA BANDA AZUL	16	1	$ 6.783,00	$ 6.783,00
17	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA BLANCA TRONCOCONICA PUNTUDA	16	1	$ 4.760,00	$ 4.760,00
18	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGÍA	16	1	$ 32.487,00	$ 32.487,00
19	02-02-01-003-005-04	UPRES	FRESA ENDO Z	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
20	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIJA PARA PULIR RESINA	16	1	$ 26.180,00	$ 26.180,00
21	02-02-01-003-005-04	UPRES	TIRA DE MYLAR	16	1	$ 2.856,00	$ 2.856,00
22	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIJA METÁLICA	16	1	$ 17.850,00	$ 17.850,00

GRUPO 3 ANESTESIA								
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00								
1	02-02-01-003-005-04	UPRES	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA	16	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
2	02-02-01-003-005-04	UPRES	ANESTÉSICO AL 3% SIN EPINEFRINA	16	1	$ 68.000,00	$ 68.000,00
3	02-02-01-003-005-04	UPRES	ANESTESIA TÓPICA	16	1	$ 16.200,00	$ 16.200,00
4	02-02-01-003-005-04	UPRES	AGUJA LARGA	16	1	$ 22.610,00	$ 22.610,00
5	02-02-01-003-005-04	UPRES	AGUJA CORTA	16	1	$ 22.610,00	$ 22.610,00
GRUPO 4 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN								
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 13.000.000,00								
1	02-02-01-003-005-04	UPRES	CEPILLO PARA PROFILAXIS	16	1	$ 48.195,00	$ 48.195,00
2	02-02-01-003-005-04	UPRES	CREMA PARA PROFILAXIS	16	1	$ 12.019,00	$ 12.019,00
3	02-02-01-003-005-04	UPRES	SEDA DENTAL	16	1	$ 8.806,00	$ 8.806,00
4	02-02-01-003-005-04	UPRES	SELLANTE DE FOTOCURADO	16	1	$ 362.000,00	$ 362.000,00
5	02-02-01-003-005-04	UPRES	BARNIZ DE FLUOR AL 5 % TUBO POR 10 ML O CAJA X UNIDOSIS	16	1	$ 113.050,00	$ 113.050,00
GRUPO 5 ENDODONCIA								
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2054: $ 5.000.000,00								
1	02-02-01-003-005-04	UPRES	AGUJAS ENDO ESE (PARA IRRIGAR)	16	1	$ 61.642,00	$ 61.642,00
2	02-02-01-003-005-04	UPRES	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO	16	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
3	02-02-01-003-005-04	UPRES	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 %	16	1	$ 19.000,00	$ 19.000,00
4	02-02-01-003-005-04	UPRES	CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTO RADICULAR (ENDODONCIA)	16	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
5	02-02-01-003-005-04	UPRES	CONO DE GUTAPERCHA No 15	16	1	$ 37.000,00	$ 37.000,00
6	02-02-01-003-005-04	UPRES	CONO DE GUTAPERCHA No 20	16	1	$ 37.000,00	$ 37.000,00
7	02-02-01-003-005-04	UPRES	CONO DE GUTAPERCHA No 25	16	1	$ 37.000,00	$ 37.000,00
8	02-02-01-003-005-04	UPRES	CONO DE GUTAPERCHA No 30	16	1	$ 37.000,00	$ 37.000,00
9	02-02-01-003-005-04	UPRES	CONO DE GUTAPERCHA No 35	16	1	$ 37.000,00	$ 37.000,00
10	02-02-01-003-005-04	UPRES	CONO DE GUTAPERCHA No 40	16	1	$ 37.000,00	$ 37.000,00
11	02-02-01-003-005-04	UPRES	CONO DE GUTAPERCHA SEGUNDA SERIE COMPLETA	16	1	$ 37.000,00	$ 37.000,00
12	02-02-01-003-005-04	UPRES	CONO DE PAPEL PRIMERA SERIE	16	1	$ 20.825,00	$ 20.825,00
13	02-02-01-003-005-04	UPRES	CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE	16	1	$ 20.825,00	$ 20.825,00
14	02-02-01-003-005-04	UPRES	SPRAY REFRIGERANTE	16	1	$ 74.970,00	$ 74.970,00
15	02-02-01-003-005-04	UPRES	ESPACIADOR DIGITAL SURTIDO	16	1	$ 71.400,00	$ 71.400,00
16	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA No 15 DE 25 MILÍMETROS	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
17	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA No 20 DE 25 MILÍMETROS	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
18	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA No 25 DE 25 MILÍMETROS	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
19	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA No 30 DE 25 MILÍMETROS	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
20	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA No 35 DE 25 MILÍMETROS	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
21	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA No 40 DE 25 MILÍMETROS	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
22	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 10 DE 25 MILÍMETROS	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
23	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 8 DE 25 MILÍMETROS	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
24	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 6 DE 25 MILÍMETROS	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
25	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMA ESTANDARIZADA SEGUNDA SERIE	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
26	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMAS PRIMERA SERIE 31MM	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00
27	02-02-01-003-005-04	UPRES	LIMAS PRESERIE 10 DE 31MM	16	1	$ 30.345,00	$ 30.345,00

28	02-02-01-003-005-04	UPRES	SOLUCIÓN QUELANTE PARA CONDUCTOS	16	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
29	02-02-01-003-005-04	UPRES	EDTA 17%	16	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
30	02-02-01-003-005-04	UPRES	TIRANERVIO ESTANDARIZADO	16	1	$ 71.400,00	$ 71.400,00
GRUPO 6 BIOSEGURIDAD							
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,00							
1	02-02-01-003-005-04	UPRES	CARETA + PROTECTOR FACIAL	16	1	$ 35.700,00	$ 35.700,00
2	02-02-01-003-005-04	UPRES	ACETATO PARA VISOR TRANSPARENTE	16	1	$ 19.040,00	$ 19.040,00
3	02-02-01-003-005-04	UPRES	CRISTAFLEX PAPEL PLÁSTICO	16	1	$ 14.280,00	$ 14.280,00
4	02-02-01-003-005-04	UPRES	EYECTOR DE SALIVA	16	1	$ 2.142,00	$ 2.142,00
5	02-02-01-003-005-04	UPRES	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	16	1	$ 5.236,00	$ 5.236,00
6	02-02-01-003-005-04	UPRES	CEPILLO LAVADO DE ESCUPIDERA	16	1	$ 4.522,00	$ 4.522,00
GRUPO 7 - ABSORBENTES							
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00							
1	02-02-01-003-005-04	UPRES	ALGODÓN ODONTOLÓGICO	16	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
2	02-02-01-003-005-04	UPRES	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL	16	1	$ 79.500,00	$ 79.500,00
3	02-02-01-003-005-04	UPRES	GASA ODONTOLÓGICA	16	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
GRUPO 8 - ESTERILIZACIÓN							
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00							
1	02-02-01-003-005-04	UPRES	BOLSA DE ESTERILIZAR	16	1	$ 28.084,00	$ 28.084,00
2	02-02-01-003-005-04	UPRES	BOLSA DE ESTERILIZAR	16	1	$ 39.270,00	$ 39.270,00
GRUPO 9 - MATERIAL DE RX							
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,00							
1	02-02-01-003-005-04	UPRES	FIJADOR FRASCO	16	1	$ 11.900,00	$ 11.900,00
2	02-02-01-003-005-04	UPRES	REVELADOR FRASCO	16	1	$ 11.900,00	$ 11.900,00
3	02-02-01-003-005-04	UPRES	PELÍCULA PERIAPICAL ADULTO	16	1	$ 178.500,00	$ 178.500,00
4	02-02-01-003-005-04	UPRES	PELÍCULA PERIAPICAL NIÑO	16	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025:

ÍTEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	RECURSOS	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025
1			16	UPRES ANTIOQUIA	GRUPO 1 OPERATORIA	1	$ 13.000.000,00
2			16	UPRES ANTIOQUIA	GRUPO 2 PERFORACIÓN Y PULIDO	1	$ 2.000.000,00
3			16	UPRES ANTIOQUIA	GRUPO 3 ANESTESIA	1	$ 2.000.000,00
4			16	UPRES ANTIOQUIA	GRUPO 4 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	1	$ 13.000.000,00
5			16	UPRES ANTIOQUIA	GRUPO 5 ENDODONCIA	1	$ 5.000.000,00
6			16	UPRES ANTIOQUIA	GRUPO 6 BIOSEGURIDAD	1	$ 3.000.000,00
7			16	UPRES ANTIOQUIA	GRUPO 7 ABSORBENTES	1	$ 2.000.000,00
8				UPRES ANTIOQUIA	GRUPO 8 ESTERILIZACIÓN		$ 2.000.000,00
9			16	UPRES ANTIOQUIA	GRUPO 9 RX	1	$ 3.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							**$ 45.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 45.000.000,00**

	El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 52824 de fecha 05/11/2024 y SFI 474 de fecha 05/11/2024** expedido por parte del jefe de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
Plazo y forma de ejecución	**PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el día 15 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto a partir de la expedición de la carta o comunicado de inicio. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a los requerimientos del supervisor, de acuerdo a las cantidades requeridas, las condiciones técnicas mínimas y otras condiciones verificables en el presente proceso.
Lugar de Entrega de los elementos	La entrega de los dispositivos odontológicos, objeto del presente proceso de contratación se hará en las instalaciones del establecimiento de sanidad policial complementario (ESPCO) Clínica DEANT - (Antioquia), Almacén especializado Sótano, ubicado en la carrera 43A 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia, en el horario de 08:00 a 11:30 y 14:00 a 17:00 horas, en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días calendario de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. ***NOTA**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.* ***NOTA**: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).*

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2023 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributar debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUI con NIT. 901.363.087-6.
Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUI con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representar Legal y/o Revisor Fiscal.
Debe adjuntar el RUT actualizado.
Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro
Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a es se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma físi en la ventanilla única de Central de Cuentas
Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben es completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circu Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

✓ Si es en el asunto:

- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

✓ Si es en la nota final:

- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.
ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2023.

	ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. **ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE.** El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. **ARTÍCULO 357-6. TARIFA.** La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **f.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **g.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente, con los debidos soportes. **h.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **i.** Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o grupo o no oferte la totalidad de los ítems. **j.** Cuando el objeto Social de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **k.** Cuando la información del Certificado de Existencia y Representación Legal no sea homogénea con el registro único tributario (actividad económica, representación legal y demás); y cuando la actividad económica inscrita no concuerde con la actividad del objeto contractual. **l.** Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. **m.** El no pago de multas por infracciones al código nacional del convivencia y seguridad ciudad, Ley 1801 de 2016, articulo 183. **n.** La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. **o.** El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems del grupos de su propuesta económica. **p.** NO ofertar el valor total del presupuesto asignado en el cuestionario oferta económica de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido y solicitado por la entidad. **(cuando aplique).** **q.** Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios.

	r. Cuando se realice alguna modificación al formato de la oferta económica o no se diligencia de acuerdo a lo establecido por la entidad. **s.** Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado en el formulario de la oferta económica de la invitación **(en caso de que aplique)**. **t.** Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso. **u.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras. **v.** Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad. **w.** Cuando se omita o se diligencie de forma errada el valor total del presupuesto en la pregunta dispuesta para el efecto en el formulario del SECOP II. **x.** Cuando los formularios o documentos de la oferta NO cuenten con la firma del represente legal o su apoderado. **y.** Cuando no se cumpla con los códigos CIIU solicitados en la invitación o pliego de condiciones, según la resolución número 000114 de 21 die 2020 por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales -Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIIU. **NOTA 1:** Los interesados pueden hacer observaciones, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia revisara las ofertas económicas y verificara que la de **MENOR PRECIO**, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice: "Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los

		criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: • Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) • Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. • A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.
	2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Madre Cabeza de Familia**: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Mujer víctima de la violencia intrafamiliar**: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que

		conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. **Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante

		legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**Adulto mayor:** conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. **Mayor proporción de personas mayores:** Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. **Proponentes plurales** En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones	**Certificación expedida por el Ministerio del Interior:** el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena,

	establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. **Proponentes plurales:** En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012
	6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- **El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos**: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación. -- **En el caso de las personas jurídicas**, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

		Autorización para el tratamiento de datos personales: el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de

	por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia y representación legal
	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.
	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e	Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso.

	Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
	12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: En caso de persistir el empate, la Unidad prestadora de Salud Antioquia dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.
	NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación. Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso. **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** la Unidad Prestadora de Salud Antioquia siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas..." **NOTA:** en aras de garantizar el principio de igualdad y para determinar el orden de elegibilidad, si en el proceso se presentan proponentes que pertenecen al régimen común y al régimen simplificado, las ofertas económicas presentadas, serán evaluadas antes de IVA.	
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.	

Forma y procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del presente se realizará en forma parcial por grupo donde el oferente debe ofertar todos los ítems que conforman el grupo y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 1 de la presente Invitación.
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **2. MULTAS.** **a)** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. **PARÁGRAFO PRIMERO**– Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4122 del 15 de noviembre de 2011, que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación PONAL/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL

	CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA–** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
Procedimiento para Convocatorias limitadas a Mipyme.	En el evento de configurarse los requisitos para limitar el proceso de contratación a Mipyme, se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente forma: Se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad Estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme	En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.4, Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses. El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: ***"Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"***

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES,

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN TÉCNICO	
DE ORDEN ECONÓMICO	
FACTOR DE SELECCIÓN	**DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**
MENOR VALOR OFERTADO FORMULARIO FÍSICO	
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFERTADO FORMULARIO ELECTRÓNICO SECOP II.	

2.1 JURÍDICOS:

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus anexos y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

a) Carta de Presentación de acuerdo al FORMULARIO NO. 1 *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA* de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
b) Diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 2 *CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA* DE ESTE DOCUMENTO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O REVISOR FISCAL. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO, SE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL.
c) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 3 *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
d) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 4 *CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA* de este documento.
e) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 5 *ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD* de este documento.
f) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 8 *FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
g) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 12 *CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS* de este documento.
h) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 14 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) de este documento. Adicionalmente, se aclara al oferente que debe cargarse en la PLATAFORMA SECOP II el CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.
i) CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES, EXPEDIDO(S) POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, NO SUPERIOR A UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.
j) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE
k) CERTIFICADO DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA FIRMA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.
m) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
n) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
o) El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del

Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

p) **CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* https://inhabilidades.policia.gov.co:8040/

q) **EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC,** donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

Acompañado de dicho certificado, el oferente, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

r) Diligenciamiento **FORMULARIO NO. 19** AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

s) El **OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA DE CONSULTA DE LA LISTA OFAC**, conocida comúnmente como la Lista Clinton, es uno de los controles más importantes para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/

t) EN EL CASO DE EXISTIR RESTRICCIONES Y/O LIMITACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y/O LAS RESPECTIVAS REFORMAS ESTATUTARIAS CON DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, o presentación personal en la Cámara de comercio que fue constituida la sociedad, en las cuales conste las facultades y delegaciones otorgadas por el máximo órgano social.

2.2 TÉCNICOS:

a) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO NO. 2 *FICHA TÉCNICA*.
b) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 6 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
c) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 7 *ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL*.
d) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 13 FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
e) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 16 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
f) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 17 CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA.

g) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 18 FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE.

h) CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **certificar mediante comunicación oficial** que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de las solitudes por parte del supervisor para realizar la entrega de los elementos.

i) EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2022 y/o 2023 y/o 2024) , cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Concepto de cumplimiento.

2.3 ECONÓMICOS

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

a) Diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 9** ***DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA*** de este documento.

b) Diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 10** ***SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS*** Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

c) Diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 11** ***INTEGRIDAD DE PRECIOS***, Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

d) Diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 15** ***OFERTA ECONÓMICA*** de este documento.

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en pesos colombianos máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta, debe ofertar todos los items del grupo y presentarlo en formato **PDF** y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar

el formato o la información que contiene. (*Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).*

El oferente deberá presentar su oferta económica, expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales, en el formato establecido en el *FORMULARIO NO. 15 Oferta Económica* de este documento, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO**. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el menor valor ofertado, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido para el presente proceso de contratación.

De acuerdo a lo establecido en parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la ley 80 de 1993. en la comparación de ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"En caso de participación de proponentes de los regímenes RESPONSABLES DEL IMPUESTO Y NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

Lo anterior solo para efectos de la comparación de ofertas. el proponente responsable de IVA debe tener en cuenta que al valor de su propuesta económica se le adicionará cuando corresponda, el valor de dicho impuesto y se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato".

e) **OFERTA ECONÓMICA EXCEL** Debe cargar en mismo archivo en formato digital Excel, máximo con dos decimales y sin bloqueos, debe ser fiel copia del original.

f) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) COMPLETO Y ACTUALIZADO 2025**, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN

g) **CERTIFICACIÓN BANCARIA RECIENTE:** El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

h) **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con la menor tarifa ofertada por ítem, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con el requisito mínimo de ofertar precios por ítem inferiores o iguales a los precios techo establecido, se calificará el precio más bajo.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica.

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica y/o con los precios más bajos.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

Lo anterior solo para efectos de la comparación de ofertas, el proponente responsable de IVA debe tener en cuenta que al valor de su propuesta económica se le adicionará cuando corresponda, el valor de dicho impuesto y se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato".

NOTA: Las cantidades relacionadas en este cuadro son para lograr establecer el precio del contrato, pero no representan la obligación de ser ejecutadas en el número de veces relacionadas ya que es la ejecución del contrato la que establecerá los trabajos prioritarios a realizar.

PRECIO TECHO

GRUPO / ÍTEM	ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
GRUPO 1 OPERATORIA				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 13.000.000,00				
1	ACEITE SPRAY PARA PIEZA	15121514	FRASCO DE 200 - 210 ML	$ 26.180,00
2	ACIDO ORTOFOSFORICO O DESMINERALIZANTE	42151505	JERINGA DE 2.3 - 10ML	$ 13.000,00
3	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO	42152457	FRASCO 4.5ML A 8ML	$ 68.000,00
4	APLICADOR MATERIAL DENTAL	42151660	FRASCO O TUBO X 100 UNIDADES	$ 8.925,00
5	BANDA PORTAMATRIZ DELGADA	42151602	ROLLO X 3 METROS	$ 10.115,00
6	BANDA PORTAMATRIZ ANCHA	42151602	ROLLO X 3 METROS	$ 10.115,00
7	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO	42152454	KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	$ 42.000,00
8	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	42152454	FRASCO EN POLVO POR 10 GRAMOS.	$ 9.500,00
9	CEMENTOS DE OXIFOSFATO DE ZINC	42152457	ESTUCHE: • UN (1) FRASCO DE POLVO X 32 GRS. • UN (1) FRASCO DE LÍQUIDO X 15 CC	$ 37.000,00

10	CUÑA DE MADERA	42151663	CAJA O BOLSA X 100 A 120 UNIDADES	$ 33.201,00
11	SOLUCIÓN DESENSIBILIZANTE	42152454	FRASCO X 5 ML	$ 28.500,00
12	EUGENOL	42152443	FRASCO DE 15 ML	$ 14.000,00
13	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV KIT FONDO CAVITARIO	42152454	KIT POLVO 4,5 -10 GR +LIQUIDO 2,75 - 15 ML	$ 180.000,00
14	MOMIFICANTE PULPAR	51102708	FRASCO POR 7 ML .	$ 11.500,00
15	OXIDO DE ZINC	42152443	TARRO 175 GRAMOS	$ 18.000,00
16	PAPEL DE ARTICULAR	42152601	LIBRILLO X 12 UND.	$ 3.570,00
17	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 72.300,00
18	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 72.300,00
19	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 72.300,00
20	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 72.300,00
21	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 72.300,00
22	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2	42152428	JERINGA X 4 - 5 GRS	$ 72.300,00
23	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3,5	42152428	JERINGA X 2 – 2.3 GR	$ 9.800,00
24	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3	42152428	JERINGA X 2 – 2.3 GR	$ 40.000,00
25	HEMOSTATICO	42152702	FRASCO 7MIL.	$ 13.000,00
GRUPO 2 PERFORACIÓN Y PULIDO				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00				
1	SISTEMA DE PULIDO PARA RESINA	42151805	CAJA O BOLSA X 120	$ 355.215,00
2	FRESA DE CARBURO	42151614	UNDIDAD	$ 12.495,00
3	FRESA DE CARBURO QUIRURGICA702	42151614	UNIDAD	$ 17.850,00
4	FRESA INTERPROXIMAL BANDA ROJA	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
5	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
6	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14 BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
7	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
8	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18 BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
9	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE NUMERO 18 BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
10	FRESA PUNTA AGUJA PULIR RESINA BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
11	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA ROJA	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
12	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
13	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA ROJA	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00

14	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
15	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA BANDA AMARILLA	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
16	FRESA TRONCOCONICA BANDA AZUL	42151614	UNIDAD	$ 6.783,00
17	FRESA BLANCA TRONCOCONICA PUNTUDA	42151614	CAJA X 5-6 UN	$ 4.760,00
18	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA	42151614	UNIDAD	$ 32.487,00
19	FRESA ENDO Z	42151682	UNIDAD	$ 30.345,00
20	LIJA PARA PULIR RESINA	42151806	SOBRE X 100 UNIDADES	$ 26.180,00
21	TIRA DE MYLAR	42151651	CAJA X 50 UNIDADES X 11 A 12 MILÍMETROS	$ 2.856,00
22	LIJA METALICA	42151806	SOBRE X12 UNIDADES	$ 17.850,00
GRUPO 3 ANESTESIA				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00				
1	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA	51142902	CAJAX50 UNIDADE, CARPULES DE 1,8 ML.	$ 60.000,00
2	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA	51142902	CAJAX50 UNIDADES, CARPULES DE 1,8 ML	$ 68.000,00
3	ANESTESIA TOPICA	51142902	GEL X 30 GR	$ 16.200,00
4	AGUJA LARGA	42142502	CAJA X100 UNIDADES	$ 22.610,00
5	AGUJA CORTA	42142502	CAJA X100 UNIDADES	$ 22.610,00
GRUPO 4 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 13.000.000,00				
1	CEPILLO PARA PROFILAXIS	42151902	CAJA X 144 UNIDADES	$ 48.195,00
2	CREMA PARA PROFILAXIS	42151909	TARRO Y/O COLAPSIBLE **X 50 GR**	$ 12.019,00
3	SEDA DENTAL	53131504	ROLLO X 400 METROS	$ 8.806,00
4	SELLANTE DE FOTOCURADO	42152423	KIT ***DE 2 FRASCOS DE 5 - 6 CENTÍMETROS CÚBICOS + DESMINERALIZANTE 9 - 12 ML*** (SELLANTES DE FOTOCURADO PARA SELLADO DE FOSAS Y FISURAS)	$ 362.000,00
5	BARNIZ DE FLUOR AL 5 % TUBO POR 10 ML O CAJA X UNIDOSIS	42151905	TUBO X 10 ML O CAJA DE 100 MONODOSIS (0.50ml cada una, para un total de 50ml)	$ 113.050,00
GRUPO 5 ENDODONCIA				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2054: $ 5.000.000,00				
1	AGUJAS ENDO ESE (PARA IRRIGAR)	42142525	CAJA X 20 UNIDADES	$ 61.642,00
2	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO	42152443	FRASCO X 38-40 GRAMOS	$ 40.000,00
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 %	42151506	GARRAFA O FCO X 1000ML	$ 19.000,00
4	CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTO RADICULAR (ENDODONCIA)	42152430	FRASCO X10 GR	$ 13.000,00
5	CONO DE GUTAPERCHA No 15	42152430	CAJA X 100-120 UNIDADES	$ 37.000,00
6	CONO DE GUTAPERCHA No 20	42152430	CAJA X 100-120 UNIDADES	$ 37.000,00
7	CONO DE GUTAPERCHA No 25	42152430	CAJA X 100-120 UNIDADES	$ 37.000,00
8	CONO DE GUTAPERCHA No 30	42152430	CAJA X 100-120 UNIDADES	$ 37.000,00

9	CONO DE GUTAPERCHA No 35	42152430	CAJA X 100-120 UNIDADES	$ 37.000,00
10	CONO DE GUTAPERCHA No 40	42152430	CAJA X 100-120 UNIDADES	$ 37.000,00
11	CONO DE GUTAPERCHA SEGUNDA SERIE COMPLETA	42152430	CAJA X 100 - 120 UNIDADES	$ 37.000,00
12	CONO DE PAPEL PRIMERA SERIE	42152408	CAJA X 120-200 UNIDADES	$ 20.825,00
13	CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE	42152408	CAJA X 120-200 UNIDADES	$ 20.825,00
14	SPRAY REFRIGERANTE	51142931	TARRO X 200 ML	$ 74.970,00
15	ESPACIADOR DIGITAL SURTIDO	42151620	CAJA DE 4 A 6 UNIDADES	$ 71.400,00
16	LIMA ESTANDARIZADA No 15 DE 25 MILIMETROS	42151620	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	$ 30.345,00
17	LIMA ESTANDARIZADA No 20 DE 25 MILIMETROS	42151620	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	$ 30.345,00
18	LIMA ESTANDARIZADA No 25 DE 25 MILIMETROS	42151620	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	$ 30.345,00
19	LIMA ESTANDARIZADA No 30 DE 25 MILIMETROS	42151620	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	$ 30.345,00
20	LIMA ESTANDARIZADA No 35 DE 25 MILIMETROS	42151620	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	$ 30.345,00
21	LIMA ESTANDARIZADA No 40 DE 25 MILIMETROS	42151620	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	$ 30.345,00
22	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 10 DE 25 MILIMETROS	42151620	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	$ 30.345,00
23	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 8 DE 25 MILIMETROS	42151620	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	$ 30.345,00
24	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 6 DE 25 MILIMETROS	42151620	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	$ 30.345,00
25	LIMA ESTANDARIZADA SEGUNDA SERIE	42151620	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	$ 30.345,00
26	LIMAS PRIMERA SERIE 31MM	42151620	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	$ 30.345,00
27	LIMAS PRESERIE 10 DE 31MM	42151620	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	$ 30.345,00
28	SOLUCION QUELANTE PARA CONDUCTOS	42152450	JERINGA X 5- 9 CC	$ 30.000,00
29	EDTA 17%	42152450	FRASCO 120ML	$ 49.000,00
30	TIRANERVIO ESTANDARIZADO	42151620	CAJA O BLÍSTER X 6 A 10 UNIDADES	$ 71.400,00
GRUPO 6 BIOSEGURIDAD				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,00				
1	CARETA + PROTECTOR FACIAL	42152602	UNIDAD	$ 35.700,00
2	ACETATO PARA VISOR TRANSPARENTE	42152602	CAJA X 10-12 UNIDAD REPUESTO	$ 19.040,00
3	CRISTAFLEX PAPEL PLÁSTICO	42152505	ROLLO X 300 METROS	$ 14.280,00
4	EYECTOR DE SALIVA	42151635	BOLSA 100 UNIDADES	$ 2.142,00
5	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	47131605	UNIDAD	$ 5.236,00
6	CEPILLO LAVADO DE ESCUPIDERA	47131605	UNIDAD	$ 4.522,00
GRUPO 7 - ABSORBENTES				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00				
1	ALGODÓN ODONTOLÓGICO	42152506	PQTEX 1000 UNIDADES	$ 25.000,00
2	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL	42311601	CAJA POR 20 A 50 UNIDADES	$ 79.500,00
3	GASA ODONTOLÓGICA	42152506	PAQUETE CON 200 UNIDADES	$ 4.500,00

GRUPO 8 - ESTERILIZACIÓN				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00				
1	BOLSA DE ESTERILIZAR	42151661	BOLSA O ROLLO DE ESTERILIZAR DE 9x26 CM CAJA POR 200 UNIDADES	$ 28.084,00
2	BOLSA DE ESTERILIZAR	42151661	BOLSA O ROLLO X 13.5 X 25 A 28 CM CAJA X 200 UNIDADES	$ 39.270,00
GRUPO 9 - MATERIAL DE RX				
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,00				
1	FIJADOR FRASCO	42152013	FRASCO X 480 A 1000 ML	$ 11.900,00
2	REVELADOR FRASCO	42152013	FRASCO X 480 A 1000 ML	$ 11.900,00
3	PELÍCULA PERIAPICAL ADULTO	42152433	CAJA X 150 UNIDADES	$ 178.500,00
4	PELÍCULA PERIAPICAL NIÑO	42152433	CAJA X 100 UNIDADES	$ 333.200,00

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	DESDE – HASTA
Publicación de la invitación y Publicación de estudios previos.	El dia el 28/04/2025 a las 18:00 horas.
Plazo para recepción de observaciones y Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a ofertar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos desde el 28/04/2025 a las 18:00 hasta 29/04/2025 a las 18:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal**. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación y Publicación del aviso de	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2.

limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	
Plazo máximo para expedir adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Presentación de Ofertas	Apertura: 28/04/2025 a las 25:00 horas. Cierre: 08/05/2025 a las 16:00 horas
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador.	Tres (03) días hábiles.
Publicación informe de evaluación.	El día 14/04/2025 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Un (01) día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 15/05/2025 - a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta	Dentro de los dos 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los dos 02 días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el SECOP	La publicación en el SECOP se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Dentro de los dos 02 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

NOTA 1: La validez de la oferta será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 del 2015.

NOTA 3: Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el partícipe del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc) con la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a deant.upres-pco@policia.gov.co, teléfono 3396737 – 3396885 manifestando esta situación, debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta; de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-

pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co manifestando esta situación, d***ebe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.***

- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II al número 018000520408 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del Líder del servicio de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Relacionadas en el FORMULARIO NRO. 16 de la presente invitación.

6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

La Invitación a presentar Oferta, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación a presentar Oferta y todos los documentos que hacen parte del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación a presentar Oferta, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico en la elaboración de su oferta, no serán corregidos por la Entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al proponente y lo obligan al cumplimiento de lo OFERTADO.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica ***un día hábil antes del cierre y apertura de la oferta***, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adelantará la presente invitación publica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica o Pliego de Condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia.

Elaboró: **AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES**
UPRES-GRUCO

Revisó: Intendente **Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**
UPRES-GRUCO

Revisó: **Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ**
UPRES-ARLOF(E)

Revisó: Abogada CPS-4 **NATHALIA DURANGO PETRO**
UPRES-GRUCO

Fecha de elaboración: 28/04/2025
Ubicación: E:\CONTRATOS 2025\3 - Procesos\1 - Minima Cuantia\122 - Insumos Odontológicos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 350 5856273
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO 50% (DEL VALOR DEL CONTRATO)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS BIENES, LA NO ENTREGA DE LOS BIENES Y LA ENTREGA DEFECTUOSA DE LOS MISMOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	Específico	General	Específico	Específico	General	Específico
Fuente	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Operacional	Operacional	Regulatorio	Regulatorio	Operacional
Descripción	El Oferente no entrega los elementos en la fecha establecida	No se llega a firmar de la aceptación de oferta en el SECOP II	Elementos de mala calidad	Los elementos no cumplen con las especificaciones requeridas	Cambios normativos o de legislación tributaria	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Genera sanciones al Oferente	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato
Probabilidad	1	1	1	2	1	1
Impacto	3	4	5	3	2	5
Calificación Total	4	5	6	5	3	6
Prioridad	Bajo	Medio	alto	medio	BAJA	ALTO
¿A quién se le asigna el riesgo?	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	En proporciones iguales a ambas partes	Oferente
Tratamiento controles a ser implementados	Aplicar póliza de cumplimiento	Hacer exigibles las garantías de seriedad de la oferta	Aplicar póliza de calidad de elementos	Aplicar póliza de cumplimiento	*Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual	Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1	1	1
Impacto	2	4	3	3	2	3
Calificación	3	5	4	4	3	4
Calificación total	bajo	Medio	bajo	bajo	medio	bajo
Afecta la ejecución del contrato	No	No	No	No	sí	No
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No	sí	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Dueño de la necesidad	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor contrato	El sustanciador del proceso
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio de ejecución	En la etapa precontractual	Firma del contrato	Inicio del contrato	Ejecución del contrato	Firma del contrato
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Terminación del contrato	Firma del contrato	Término del contrato	Término del contrato	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	Perfección y acta de inicio
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informa de supervisi	Verificación de que se firme el contrato	Verificación de los elementos	Verificación de los elementos	En la etapa contractual	Aprobación de las pólizas con cobertura de daños
Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	Firma del contrato	Mensual	mensual	Al momento que surja la ley	Aprobación de las pólizas

7	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse	1	3	4	BAJA	Oferente	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo	1	3	4	bajo	No	No	Comité evaluador	Evaluaciones propuestas	Verificación precios de mercado	Al hacer la evaluación de la propuesta	Al momento de evaluación de la propuesta
8	Específico	Externo	Selección	Económico	no pago de salarios y prestaciones sociales	Traumatismos en el ejecución y demandas por parta de los trabajadores	1	3	4	BAJA	Oferente	Aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones	1	3	4	bajo	No	No	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Al momento de presentada la situación	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al momento de la facturación
9	Específico	externo	Selección	Económico	Alzas en los precios del mercado	Traumatismo en la ejecución del contrato	1	3	4	BAJA	Oferente	Tener un estudio de mercado	1	3	4	bajo	No	No	Supervisor del contrato y Oferente	Ejecución del contrato	Al momento de presentada la situación	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al momento de la facturación

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TÉCNICA
GRUPO 1 OPERATORIA				
1	ACEITE SPRAY PIEZA MANO	ACEITE SPRAY PIEZA MANO	FRASCO DE 200 - 210 ML	ACEITE FRASCO LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, ACEITE DE BAJA VISCOSIDAD Y ELEVADO GRADO DE PUREZA CON ADITIVOS QUE PREVENGAN LA OXIDACIÓN Y REDUZCAN LA FRICCIÓN DE LAS PARTES MÓVILES.
2	ACIDO ORTOFOSFORICO O DESMINERALIZANTE	ACIDO ORTOFOSFORICO O DESMINERALIZANTE	JERINGA DE 2.3 - 10ML	GEL QUE PENETRE TODOS LOS MICRO-ESPACIOS Y FISURAS DE LA SUPERFICIE DENTAL, SIN ESCURRIRSE. FÁCIL APLICACIÓN. NO SE DEBE REFRIGERAR. APLICAR ANTES DE LOS PROCESOS DE ADHESIÓN.
3	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO	FRASCO 4.5ML A 8ML	ADHESIVO DE USO UNIVERSAL CON NANO TECNOLOGÍA FOTOPOLIMERIZABLE ESPECIFICACIONES ALTA TOLERANCIA A LA TÉCNICA USO UNIVERSAL (RESTAURACIONES DIRECTAS E INDIRECTAS) EXCEPCIONAL PROCESO DE ADICIÓN DE PARTÍCULAS NANO ALTA FUERZA ADHESIVA, MÁS DE 20 MPA, RINDE ENTRE 200 A 300 APLICACIONES. SOLVENTE ENTRE BUTANOL TERCIARIO O AGUA Y ETANOL. COMPONENTES MDP EL CUAL PERMITE SER COMPATIBLE CON TODOS LOS BIOCERÁMICOS SIN NECESIDAD DE SILANO Y ES UN COMPONENTE QUE HACE PARTE DE LA ÚLTIMA GENERACIÓN DE LOS ADHESIVOS
4	APLICADOR MATERIAL DENTAL	APLICADOR MATERIAL DENTAL	FRASCO O TUBO X 100 UNIDADES	APLICADOR MICROPINCEL APLICADOR DE FÁCIL MANEJO QUE PERMITA REALIZAR DOBLEZ DE LA PARTE ACTIVA SIN FRACTURA DEL MISMO, CON CABEZA DE FIBRAS RESISTENTES A SOLVENTES QUE NO SE DISGREGAN, PERMITE EL TRANSPORTE DE GOTAS A ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO.
5	BANDA PORTAMATRIZ DELGADA	BANDA PORTAMATRIZ DELGADA	ROLLO X 3 METROS	BANDA METÁLICA, ACERO INOXIDABLE ANCHA, QUE SE ADAPTAN A LA SUPERFICIE DEL DIENTE A RESTAURAR REEMPLAZANDO EN EL MOMENTO DE LA OBTURACIÓN DE LA PARED O PAREDES AUSENTES EMPAQUE CON CIERRE HERMÉTICO Y FÁCIL MANEJO DE LA BANDA. ROLLO
6	BANDA PORTAMATRIZ ANCHA	BANDA PORTAMATRIZ ANCHA	ROLLO X 3 METROS	BANDA METÁLICA, ACERO INOXIDABLE ANCHA, QUE SE ADAPTAN A LA SUPERFICIE DEL DIENTE A RESTAURAR REEMPLAZANDO EN EL MOMENTO DE LA OBTURACIÓN DE LA PARED O PAREDES AUSENTES EMPAQUE CON CIERRE HERMÉTICO Y FÁCIL MANEJO DE LA BANDA. ROLLO
7	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO	KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	UNA COMPOSICIÓN DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, DE AUTOENDURECIMIENTO, INDICADA COMO RECUBRIMIENTO PULPAR Y COMO BASE PROTECTORA BAJO MATERIALES DE OBTURACIÓN CEMENTOS Y OTROS MATERIALES BASE. NO INTERFIERE EN LA POLIMERIZACIÓN DE RESTAURACIONES ACRÍLICAS, DE RESINA O IONÓMEROS. ESTE MATERIAL POSEE UNA COLORACIÓN SIMILAR A LA DENTINA QUE NO AFECTA LA COLORACIÓN FINAL DE LAS RESINAS COMPUESTAS. FORMULADO PARA TENER UNA ALTA RESISTENCIA A LA DISOLUCIÓN POR EL ÁCIDO FOSFÓRICO, UTILIZADO EN EL GRABADO ÁCIDO DE LAS ESTRUCTURAS DENTARIAS.
8	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	FRASCO EN POLVO POR 10 GRAMOS.	POLVO BLANCO FINO, INODORO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. DEBESER UN PRODUCTO QUE AL SER MEZCLADO CON AGUA DESTILADA E INTRODUCIDO EN EL FONDO DEL CONDUCTO SEA FORMADOR DE DENTINA SECUNDARIA; O AL MEZCLARSE CON UN AGENTE ANESTÉSICO FORME UNA PASTA HOMOGÉNEA, ÚTIL EN TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES. AL SER APLICADO EN EL INTERIOR DEL CONDUCTO RADICULAR, ENTRA EN CONTACTO CON EL MUÑÓN PULPAR, PRESERVANDO SU VITALIDAD Y ACELERANDO LA FORMACIÓN CEMENTARIA APICAL.
9	CEMENTOS DE OXIFOSFATO DE ZINC	CEMENTOS DE OXIFOSFATO DE ZINC	ESTUCHE: • UN (1) FRASCO DE POLVO X 32 GRS. • UN (1) FRASCO DE LÍQUIDO X 15 CC	CEMENTO A BASE DE ZINC, DE ALTA RESISTENCIA Y BAJA SOLUBILIDAD. UTILIZADO PARA FIJA ESTRUCTURAS REALIZADAS FUERA DE LA BOCA, A TEJIDOS DEL DIENTE, PARA BASE DURA EN PROCESOS ODONTOLÓGICOS. SE UTILIZA PARA LA CEMENTACIÓN DE PRÓTESIS FIJA. ES UN CEMENTO DE FOSFATO DE ZINC TIPO 1 (GRANO FINO) INDICADO PARA LA CEMENTACIÓN FINAL DE RESTAURACIONES TERMINADAS ASÍ COMO PARA BASE Y OBTURACIÓN TEMPORAL, EL POLVO ES BASE DE ÓXIDO DE ZINC EN 90% Y ÓXIDO DE MAGNESIO 10%,EL LÍQUIDO ES UNA COMBINACIÓN DE ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO 65-67%, AGUA 33-35%, FOSFATO DE ALUMINIO Y PIGMENTOS 2.5%.

10	CUÑA DE MADERA	CUÑA DE MADERA	CAJA O BOLSA X 100 A 120 UNIDADES	CUÑAS INTERDENTALES EN MADERA DE COLORES SURTIDOS PARA SEPARAR DIENTES ADYACENTES
11	SOLUCIÓN DESENSIBILIZANTE	SOLUCIÓN DESENSIBILIZANTE	FRASCO X 5 ML	SOLUCIÓN DESENSIBILIZANTE DE USO TÓPICO, QUE CONTIENE ***PREDNISOLONA o PARACLOROFENO***, ALCANFOR Y/O PARA CLOROFENOL ALCANFORADO Y ACEITE DE CALÉNDULA.
12	EUGENOL	EUGENOL	FRASCO DE 15 ML	ANESTÉSICO DENTAL TÓPICO PARA PREPARACIÓN DE CONDUCTOS
13	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV KIT FONDO CAVITARIO	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV KIT FONDO CAVITARIO	KIT POLVO 4,5 -10 GR +LIQUIDO 2,75 - 15 ML	IONÓMERO DE VIDRIO. CONTENIDO: ENVASE X GRAMOS PARA BASE INTERMEDIA. FOTOPOLIMERIZABLE O DE FRAGUADO RAPIDO PARA FONDOS CAVITARIO Y BASE INTERMEDIA EN METAL, Y CERÁMICA. LIBERA FLÚOR.
14	MOMIFICANTE PULPAR	MOMIFICANTE PULPAR	FRASCO POR 7 ML	MOMIFICANTE PULPAR EN DIENTES TEMPORALES, VITALES CON CARIES O CON EXPOSICIÓN PULPAR ACCIDENTAL Y EN AQUELLOS DIENTES PERMANENTES JÓVENES CON ÁPICES INMADUROS (INCOMPLETOS); ANTISÉPTICO TÓPICO. LIQUIDO TRANSPARENTE DE OLOR CARACTERÍSTICO,LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS.
15	OXIDO DE ZINC	OXIDO DE ZINC	TARRO 175 GRAMOS	POLVO MUY FINO AMORFO DE COLOR BLANCO O AMARILLO CLARO, INODORO.INSOLUBLE EN AGUA Y EN ALCOHOL, SOLUBLE EN DILUENTES ÁCIDOS.
16	PAPEL DE ARTICULAR	PAPEL DE ARTICULAR	LIBRILLO X 12 UND.	PAPEL DE ARTICULAR BICOLOR, DE ALTA CALIDAD, PARA VERIFICACION DE OCLUSION.
17	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1	JERINGA X 4 - 5 GRS	RESINA DE FOTOCURADO, COMPUESTA, NANOHIBRIDA O MICROHIBRIDA TAMAÑO DE PARTÍCULA DE 0.2 a 2.5 µm. o 10 -20 NM, RESISTENCIA AL DESGASTE SIMILAR AL ESMALTE, PESO VOLUMEN 65-80 WT% 55-63,3% ALTA CAPACIDAD DE ACABADO Y PULIDO, FÁCIL MANIPULACIÓN, BAJA CONTRACCIÓN POR POLIMERIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.4 A 2.8%, BAJA PERDIDA DE VOLUMEN Y RESISTENCIA COMPRESIVA 200 A 400 MPA, JERINGA DE 4 a 5 GR PARA RESTAURACIÓN DE ANTERIOR Y POSTERIOR
18	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2	JERINGA X 4 - 5 GRS	RESINA DE FOTOCURADO, COMPUESTA, NANOHIBRIDA O MICROHIBRIDA TAMAÑO DE PARTÍCULA DE 0.2 a 2.5 µm. o 10 -20 NM, RESISTENCIA AL DESGASTE SIMILAR AL ESMALTE, PESO VOLUMEN 65-80 WT% 55-63,3% ALTA CAPACIDAD DE ACABADO Y PULIDO, FÁCIL MANIPULACIÓN, BAJA CONTRACCIÓN POR POLIMERIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.4 A 2.8%, BAJA PERDIDA DE VOLUMEN Y RESISTENCIA COMPRESIVA 200 A 400 MPA, JERINGA DE 4 a 5 GR PARA RESTAURACIÓN DE ANTERIOR Y POSTERIOR
19	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3	JERINGA X 4 - 5 GRS	RESINA DE FOTOCURADO, COMPUESTA, NANOHIBRIDA O MICROHIBRIDA TAMAÑO DE PARTÍCULA DE 0.2 a 2.5 µm. o 10 -20 NM, RESISTENCIA AL DESGASTE SIMILAR AL ESMALTE, PESO VOLUMEN 65-80 WT% 55-63,3% ALTA CAPACIDAD DE ACABADO Y PULIDO, FÁCIL MANIPULACIÓN, BAJA CONTRACCIÓN POR POLIMERIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.4 A 2.8%, BAJA PERDIDA DE VOLUMEN Y RESISTENCIA COMPRESIVA 200 A 400 MPA, JERINGA DE 4 a 5 GR PARA RESTAURACIÓN DE ANTERIOR Y POSTERIOR
20	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5	JERINGA X 4 - 5 GRS	RESINA DE FOTOCURADO, COMPUESTA, NANOHIBRIDA O MICROHIBRIDA TAMAÑO DE PARTÍCULA DE 0.2 a 2.5 µm. o 10 -20 NM, RESISTENCIA AL DESGASTE SIMILAR AL ESMALTE, PESO VOLUMEN 65-80 WT% 55-63,3% ALTA CAPACIDAD DE ACABADO Y PULIDO, FÁCIL MANIPULACIÓN, BAJA CONTRACCIÓN POR POLIMERIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.4 A 2.8%, BAJA PERDIDA DE VOLUMEN Y RESISTENCIA COMPRESIVA 200 A 400 MPA, JERINGA DE 4 a 5 GR PARA RESTAURACIÓN DE ANTERIOR Y POSTERIOR
21	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1	JERINGA X 4 - 5 GRS	RESINA DE FOTOCURADO, COMPUESTA, NANOHIBRIDA O MICROHIBRIDA TAMAÑO DE PARTÍCULA DE 0.2 a 2.5 µm. o 10 -20 NM, RESISTENCIA AL DESGASTE SIMILAR AL ESMALTE, PESO VOLUMEN 65-80 WT% 55-63,3% ALTA CAPACIDAD DE ACABADO Y PULIDO, FÁCIL MANIPULACIÓN, BAJA CONTRACCIÓN POR POLIMERIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.4 A 2.8%, BAJA PERDIDA DE VOLUMEN Y RESISTENCIA COMPRESIVA 200 A 400 MPA, JERINGA DE 4 a 5 GR PARA RESTAURACIÓN DE ANTERIOR Y POSTERIOR
22	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2	JERINGA X 4 - 5 GRS	RESINA DE FOTOCURADO, COMPUESTA, NANOHIBRIDA O MICROHIBRIDA TAMAÑO DE PARTÍCULA DE 0.2 a 2.5 µm. o 10 -20 NM, RESISTENCIA AL DESGASTE SIMILAR AL ESMALTE, PESO VOLUMEN 65-80 WT% 55-63,3% ALTA CAPACIDAD DE ACABADO Y PULIDO, FÁCIL MANIPULACIÓN, BAJA CONTRACCIÓN POR POLIMERIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.4 A 2.8%, BAJA PERDIDA DE VOLUMEN Y

				RESISTENCIA COMPRESIVA 200 A 400 MPA, JERINGA DE 4 a 5 GR PARA RESTAURACIÓN DE ANTERIOR Y POSTERIOR
23	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3,5	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3,5	JERINGA X 2 – 2.3 GR	RESTAURADOR FLUIDO ES UNA RESINA FLUIDA DE BAJA VISCOSIDAD, FOTOPOLIMERIZADA POR LUZ VISIBLE, Y RADIOPACA. LA ADHESIÓN A LA ESTRUCTURA DENTAL ES LOGRADA MEDIANTE EL USO DE UN SISTEMA DE ADHESIVO DENTALDISPENSACIÓN DIRECTA DESDE UNA PUNTA DISPENSADORA DESECHABLE PRE-DOBLADA. LA PROFUNDIDAD MÁXIMA RECOMENDADA POR INCREMENTO ES DE 2.0 MM A 5 MM, CADA UNO FOTOPOLIMERIZADO.POR 20 - 40 SEGUNDOS.
24	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3	JERINGA X 2 – 2.3 GR	RESTAURADOR FLUIDO ES UNA RESINA FLUIDA DE BAJA VISCOSIDAD, FOTOPOLIMERIZADA POR LUZ VISIBLE, Y RADIOPACA. LA ADHESIÓN A LA ESTRUCTURA DENTAL ES LOGRADA MEDIANTE EL USO DE UN SISTEMA DE ADHESIVO DENTALDISPENSACIÓN DIRECTA DESDE UNA PUNTA DISPENSADORA DESECHABLE PRE-DOBLADA. LA PROFUNDIDAD MÁXIMA RECOMENDADA POR INCREMENTO ES DE 2.0 MM A 5 MM, CADA UNO FOTOPOLIMERIZADO.POR 20 - 40 SEGUNDOS.
25	HEMOSTATICO	HEMOSTATICO	FRASCO 7MIL.	APLICACIÓN TÓPICA EN EL ÁREA AFECTADA. PARA USAR EN EL CONTROL DEL SANGRADO DURANTE LOS PROCESOS OPERATIVOS DENTALES, COMO SON: RECONSTRUCCIÓN DENTAL, PREPARACIÓN DE CORONAS DENTALES, ANTES DE TOMAR UNA IMPRESIÓN Y EN EXODONCIAS.
	GRUPO 2 PERFORACIÓN Y PULIDO			
1	SISTEMA DE PILIDO PARA RESINA	SISTEMA DE PILIDO PARA RESINA	CAJA O BOLSA X 120	DISCOS DE FORMA Y GRANO SURTIDOS (4 GRANIMETRIAS) PARA PULIR Y BRILLAR RESINAS. FLEXIBLE CON ARO METALICO CON RESPCTIVO MANDRIL
2	FRESA DE CARBURO	FRESA DE CARBURO	UNDIDAD	INSTRUMENTO ROTARIO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, RESISTENTE A LA CORROSIÓN. PARA CONFORMAR, ALISAR Y EXTRAER MATERIAL. SE UTILIZAN PARA REMOVER AMALGAMAS Y OTROS MATERIALES DUROS
3	FRESA DE CARBURO QUIRURGICA 702	FRESA DE CARBURO QUIRURGICA 702	UNIDAD	FRESA DE CIRUGÍA ORAL CARBURO 702 PARA ALTA VELOCIDAD CON EL TALLO MÁS LARGO PARA TURBINA ALTA VELOCIDAD
4	FRESA INTERPROXIMAL BANDA ROJA	FRESA INTERPROXIMAL BANDA ROJA	UNIDAD	FRESAS RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PREPARACIÓN DENTAL DE TRIPLE CAPA DORADA PUNTA ACTIVA, LA CUAL GARANTIZA MAYOR NUMERO DE RE-USOS
5	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE BANDA AZUL	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE BANDA AZUL	UNIDAD	FRESAS RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PREPARACIÓN DENTAL DE TRIPLE CAPA DORADA PUNTA ACTIVA, LA CUAL GARANTIZA MAYOR NUMERO DE RE-USOS
6	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14 BANDA AMARILLA	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14 BANDA AMARILLA	UNIDAD	FRESAS RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PREPARACIÓN DENTAL DE TRIPLE CAPA DORADA PUNTA ACTIVA, LA CUAL GARANTIZA MAYOR NUMERO DE RE-USOS
7	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA BANDA AZUL	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA BANDA AZUL	UNIDAD	FRESAS RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PREPARACIÓN DENTAL DE TRIPLE CAPA DORADA PUNTA ACTIVA, LA CUAL GARANTIZA MAYOR NUMERO DE RE-USOS
8	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18 BANDA AZUL	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18 BANDA AZUL	UNIDAD	FRESAS RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PREPARACIÓN DENTAL DE TRIPLE CAPA DORADA PUNTA ACTIVA, LA CUAL GARANTIZA MAYOR NUMERO DE RE-USOS
9	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE NUMERO 18 BANDA AZUL	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE NUMERO 18 BANDA AZUL	UNIDAD	FRESAS RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PREPARACIÓN DENTAL DE TRIPLE CAPA DORADA PUNTA ACTIVA, LA CUAL GARANTIZA MAYOR NUMERO DE RE-USOS
10	FRESA PUNTA AGUJA PULIR RESINA BANDA AMARILLA	FRESA PUNTA AGUJA PULIR RESINA BANDA AMARILLA	UNIDAD	FRESA RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE GRANO SUPERFINO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PULIR RESINA. PUNTA ACTIVA EN FORMA DE AGUJA LARGA.
11	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA ROJA	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA ROJA	UNIDAD	FRESA RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PREPARACIÓN DENTAL
12	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA	UNIDAD	FRESA RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE GRANO SUPERFINO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PULIR RESINA. PUNTA ACTIVA EN FORMA DE PERA.

	GRANO FINO BANDA AMARILLA	GRANO FINO BANDA AMARILLA		
13	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA ROJA	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA ROJA	UNIDAD	FRESA RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE GRANO SUPERFINO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PULIR RESINA. PUNTA ACTIVA EN FORMA TRONCOCÓNICA
14	FRESA DE PULIR RESINA TRONCOCÓNICA BANDA AMARILLA	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA AMARILLA	UNIDAD	FRESA RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE GRANO SUPERFINO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PULIR RESINA. PUNTA ACTIVA EN FORMA TRONCOCÓNICA
15	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA BANDA AMARILLA	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA BANDA AMARILLA	UNIDAD	FRESA RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE GRANO SUPERFINO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PULIR RESINA. PUNTA ACTIVA EN FORMA DE LLAMA.
16	FRESA TRONCOCÓNICA BANDA AZUL	FRESA TRONCOCÓNICA BANDA AZUL	UNIDAD	FRESAS RECUBRIMIENTO DE DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD INDICADA PARA PREPARACIÓN DENTAL, LA CUAL GARANTIZA MAYOR NUMERO DE RE-USOS
17	FRESA BLANCA TRONCOCONICA PUNTUDA	FRESA BLANCA TRONCOCONICA PUNTUDA	CAJA X 5-6 UN	FRESA DE GRANO ULTRAFINO, MONTADA EN PIEDRA BLANCA, DE ALTO RENDIMIENTO, PARA USO CON PIEZA DE ALTA VELOCIDAD, INDICADA PARA PULIR RESINAS.
18	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA	UNIDAD	ALTA ROTACIÓN, TENIENDO UNA PARTE ACTIVA CORTANTE ESPECIAL PARA CIRUGÍA INTRAORAL (SECCIÓN, CORTES Y LIBERACIÓN) FABRICADA DE CARBONATO DE TUNGSTENO **(89.5 - 90%)** Y UNA PARTE INACTIVA, FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE DIN, CONTENIENDO 10% A 13% DE COBALTO.
19	FRESA ENDO Z	FRESA ENDO Z	UNIDAD	FRESA ALTA ROTACIÓN, ESPECIAL PARA ABRIR O RECTIFICAR CÁMARA PULPAR, TENIENDO UNA PARTE ACTIVA, FABRICADA DE COBALTO CARBONATO DE TUNGSTENO Y UNA PARTE INACTIVA, EN LA CORONA DORADA, FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE DIN, CONTENIENDO 10% A 13% DE COBALTO CARBONATO DE TUNGSTENO (K20.90), SU PUNTA ES INACTIVA.
20	LIJA PARA PULIR RESINA	LIJA PARA PULIR RESINA	SOBRE X 100 UNIDADES	TIRAS DE LIJA ABRASIVAS, PARA DAR ACABADO Y PULIDO, FLEXIBLES, ADAPTABLES AL CONTORNO DE LAS PAREDES DENTALES INTERPROXIMALES.
21	TIRA DE MYLAR	TIRA DE MYLAR	CAJA X 50 UNIDADES X 11 A 12 MILÍMETROS	CINTAS TRANSPARENTES. BUENA RESISTENCIA A LA FRACTURA. GROSOR Y RESISTENCIAS ADECUADAS PARA SU USO CLÍNICO. COMO BANDA MATRIZ PARA SILICATOS, IONÓMEROS DE VIDRIO Y RESINAS.
22	LIJA METALICA	LIJA METALICA	SOBRE X12 UNIDADES	TIRAS DE LIJA ABRASIVAS,FLEXIBLES, ADAPTABLES AL CONTORNO DE LAS PAREDES DENTALES INTERPROXIMALES
	GRUPO 3 ANESTESIA			
1	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA	CAJAX50 UNIDADE, CARPULES DE 1,8 ML.	ANESTÉSICO INYECTABLE CON EPINEFRINA, (LIDOCAÍNA CLORHIDRATO), ANESTÉSICO LOCAL, ANTIARRÍTMICO. COMPONENTES: LIDOCAÍNA CLORHIDRATO. DESPLAZAMIENTO FÁCIL DEL EMBOLO EN LA APLICACIÓN, ACOPLE UNIVERSAL A JERINGA CARPULE.
2	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA	CAJAX50 UNIDADES, CARPULES DE 1,8 ML	ANESTESICO INYECTABLE SIN EPINEFRINA, CON MEPIVACAINA DE BUEN BLOQUEO NERVIOSO, PARA PROCEDIMIENTOS CORTOS, DESPLAZAMIENTO FÁCIL DEL EMBOLO EN LA APLICACIÓN, ACOPLE UNIVERSAL A JERINGA CARPULE.
3	ANESTESIA TOPICA	ANESTESIA TOPICA	GEL X 30 GR.	ANESTESICO TOPÍCO,PRINCIPIO ACTIVO LIDOCAINA , USADO EN SUPERFICIES COMO LA PIEL Y MEMBRANAS MUCOSAS PARA PREPARALA PARA UNA INYECCION
4	AGUJA LARGA	AGUJA LARGA	CAJA X100 UNIDADES	AGUJA CARPULA LARGA Nro. ***27 G X 0.4 (30 A 38MM)*** COMPATIBLE CON LA JERINGA CARPULA DE ALTA CALIDAD EN LA MATERIA PRIMA Y PROCESO DE FABRICACIÓN.
5	AGUJA CORTA	AGUJA CORTA	CAJA X100 UNIDADES	AGUJA CARPULA CORTA ***NO. 30 G X 0.3*** (21MM A 25 MM) COMPATIBLE CON LA JERINGA CARPULA. DE ALTA CALIDAD EN LA MATERIA PRIMA Y PROCESO DE FABRICACIÓN

	GRUPO 4 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN			
1	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CAJA X 144 UNIDADES	CEPILLO PARA UTILIZAR EN CONTRAANGULO, DE DUREZA OPTIMA
2	CREMA PARA PROFILAXIS	CREMA PARA PROFILAXIS	TARRO Y/O COLAPSIBLE **X 50 GR**	CREMA DE PROFILAXIS, ACCION ABRASIVA, BUEN SABOR
3	SEDA DENTAL	SEDA DENTAL	ROLLO X 400 METROS	ELEMENTO DE FIBRAS DE NYLON CON O SIN CERA PARA LIMPIEZA DENTAL.
4	SELLANTE DE FOTOCURADO	SELLANTE DE FOTOCURADO	KIT ***DE 2 FRASCOS DE 5 - 6 CENTÍMETROS CÚBICOS + DESMINERALIZANTE 9 - 12 ML*** (SELLANTES DE FOTOCURADO PARA SELLADO DE FOSAS Y FISURAS)	DE MANEJO INTELIGENTE. FLUYE BAJO PRESIÓN, PERO MANTIENE SU FORMA Y PERMANECE EN SU LUGAR ANTES DE FOTOPOLIMERIZAR. FLUIDEZ Y VISCOSIDAD IDEALES PARA RESTAURACIONES DE PEQUEÑAS CLASES I, III, IV Y CLASE V POCO PROFUNDAS Y COMO SELLADOR DE FOSAS Y FISURAS, DONDE SE NECESITA UN SELLADOR CON CARGA DE RELLENO. EXCELENTE RESISTENCIA. TÉCNICA RÁPIDA Y SENCILLA
5	BARNIZ DE FLUOR AL 5 %	BARNIZ DE FLUOR AL 5 %	TUBO X 10 ML O CAJA DE 100 MONODOSIS (0.50ml cada una, para un total de 50ml)	FLUORURO DE SODIO AL 5% NO NECESITA FOTOCURADO, MINIMO RIESGO DE INGESTA, FACIL APLICACIÓN
	GRUPO 5 ENDODONCIA			
1	AGUJAS PARA IRRIGAR	AGUJAS PARA IRRIGAR	CAJA X 20 UNIDADES	AGUJA METALICA FINA ROMA CON EXTREMO ANTIOBTURANTE UNICO. IRRIGADORA DE 27G, DESECHABLES DE UN SOLO USO PARA IRRIGACIÓN DE CANALES
2	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO	FRASCO X 38-40 GRAMOS	CEMNETO PARA OBTURAR CAVIDAD DENTAL
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 %	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 %	GARRAFA O FCO X 1000ML	HIPOCLORITO DE SODIO 5%, USO ODONTOLÓGICO - DISOLVENTE TEJIDO PULPAR. - DESINFECTANTE
4	CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTO RADICULAR (ENDODONCIA)	CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTO RADICULAR (ENDODONCIA)	FRASCO X10 GR	POLVO FINO, CEMENTO PARA OBTURACIÓN DEFINITIVA DE CONDUCTOS RADICULARES. OFRECE EL MEJOR SELLADO APICAL EN UNA OPERACIÓN ENDODONTICA DEFINITIVA, COMO COMPLEMENTO DE LOS CONOS DE GUTAPERCHA EN LA CONDENSACIÓN LATERAL O VERTICAL. RADIOPACO A LOS RAYOS X.
5	CONO DE GUTAPERCHA No 15	CONO DE GUTAPERCHA No 15	CAJA X 100-120 UNIDADES	BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS, ESTANDARIZADOS, FLEXIBLES CON GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA LA DEFORMACIÓN. CON CONICIDAD ENTRE 0.02 O 4% Y 0.06 O 6% ESTANDARIZADO CON LA RESPECTIVA LIMA.
6	CONO DE GUTAPERCHA No 20	CONO DE GUTAPERCHA No 20	CAJA X 100-120 UNIDADES	BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS, ESTANDARIZADOS, FLEXIBLES CON GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA LA DEFORMACIÓN. CON CONICIDAD ENTRE 0.02 O 4% Y 0.06 O 6% ESTANDARIZADO CON LA RESPECTIVA LIMA.
7	CONO DE GUTAPERCHA No 25	CONO DE GUTAPERCHA No 25	CAJA X 100-120 UNIDADES	BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS, ESTANDARIZADOS, FLEXIBLES CON GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA LA DEFORMACIÓN. CON CONICIDAD ENTRE 0.02 O 4% Y 0.06 O 6% ESTANDARIZADO CON LA RESPECTIVA LIMA.
8	CONO DE GUTAPERCHA No 30	CONO DE GUTAPERCHA No 30	CAJA X 100-120 UNIDADES	BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS, ESTANDARIZADOS, FLEXIBLES CON GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA LA DEFORMACIÓN. CON CONICIDAD ENTRE 0.02 O 4% Y 0.06 O 6% ESTANDARIZADO CON LA RESPECTIVA LIMA.
9	CONO DE GUTAPERCHA No 35	CONO DE GUTAPERCHA No 35	CAJA X 100-120 UNIDADES	BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS, ESTANDARIZADOS, FLEXIBLES CON GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA LA DEFORMACIÓN. CON CONICIDAD ENTRE 0.02 O 4% Y 0.06 O 6% ESTANDARIZADO CON LA RESPECTIVA LIMA.
10	CONO DE GUTAPERCHA No 40	CONO DE GUTAPERCHA No 40	CAJA X 100-120 UNIDADES	BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS, ESTANDARIZADOS, FLEXIBLES CON GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA LA DEFORMACIÓN. CON CONICIDAD ENTRE 0.02 O 4% Y 0.06 O 6% ESTANDARIZADO CON LA RESPECTIVA LIMA.
11	CONO DE GUTAPERCHA SEGUNDA SERIE COMPLETA	CONO DE GUTAPERCHA SEGUNDA SERIE COMPLETA	CAJA X 100 - 120 UNIDADES	BIOCOMPATIBLES, RADIOPACOS, ESTANDARIZADOS, FLEXIBLES CON GRADO DE RIGIDEZ QUE NO PERMITA LA DEFORMACIÓN. CON CONICIDAD ENTRE 0.02 O 4% Y 0.06 O 6% ESTANDARIZADO CON LA RESPECTIVA LIMA.

12	CONO DE PAPEL PRIMERA SERIE	CONO DE PAPEL PRIMERA SERIE	CAJA X 120-200 UNIDADES	IDEALES PARA SECAR CONDUCTOS, ABSORBENTES, BIOCOMPATIBLES, FLEXIBLES, Y ESTANDARIZADOS SEGÚN NORMA.
13	CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE	CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE	CAJA X 120-200 UNIDADES	IDEALES PARA SECAR CONDUCTOS, ABSORBENTES, BIOCOMPATIBLES, FLEXIBLES, Y ESTANDARIZADOS SEGÚN NORMA.
14	SPRAY REFRIGERANTE	SPRAY REFRIGERANTE	TARRO X200 ML	AEROSOL REFRIGERANTE EN PULVERIZADOR PARA VERIFICACION TEJIDO PULPAR
15	ESPACIADOR DIGITAL SURTIDO	ESPACIADOR DIGITAL SURTIDO	CAJA DE 4 A 6 UNIDADES	DIGITAL CÓNICO DE PUNTA REDONDA. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE COMPATIBLE CON LAS MEDIDAS ESTANDARIZADAS DE LOS CONOS DE GUTAPERCHA Y LIMAS ENDODONTICAS.
16	LIMA ESTANDARIZADA No 15 DE 25 MILIMETROS	LIMA ESTANDARIZADA No 15 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO.
17	LIMA ESTANDARIZADA No 20 DE 25 MILIMETROS	LIMA ESTANDARIZADA No 20 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
18	LIMA ESTANDARIZADA No 25 DE 25 MILIMETROS	LIMA ESTANDARIZADA No 25 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
19	LIMA ESTANDARIZADA No 30 DE 25 MILIMETROS	LIMA ESTANDARIZADA No 30 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
20	LIMA ESTANDARIZADA No 35 DE 25 MILIMETROS	LIMA ESTANDARIZADA No 35 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
21	LIMA ESTANDARIZADA No 40 DE 25 MILIMETROS	LIMA ESTANDARIZADA No 40 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
22	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 10 DE 25 MILIMETROS	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 10 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
23	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 8 DE 25 MILIMETROS	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 8 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
24	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 6 DE 25 MILIMETROS	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 6 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
25	LIMA ESTANDARIZADA SEGUNDA SERIE	LIMA ESTANDARIZADA SEGUNDA SERIE	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
26	LIMAS PRIMERA SERIE 31MM	LIMAS PRIMERA SERIE 31MM	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
27	LIMAS PRESERIE 10 DE 31MM	LIMAS PRESERIE 10 DE 31MM	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	LIMA EN ACERO INOXIDABLE, FLEXIBLE CON ENTORCHAMIENTO DESDE UN VÁSTAGO CUADRADO,
28	SOLUCION QUELANTE PARA CONDUCTOS	SOLUCION QUELANTE PARA CONDUCTOS	JERINGA X 5- 9 CC	CREMA BLANCA HOMOGÉNEA, LIBRE DE OLOR Y DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. ES UNA CREMA BLANQUEADORA Y LUBRICANTE, QUELANTE Y DESCALCIFICANTE DE CONDUCTOS RADICULARES. APROPIADA EN EL TRATAMIENTO ENDODONTICO. INGREDIENTE ACTIVO EDTA DISÓDICO 5%.
29	EDTA 17%	EDTA 17%	FRASCO 120ML	SOLUCIÓN QUE PERMITA LIMPIAR LAS PAREDES DE LOS CONDUCTOS Y LA REMOCIÓN DE LOS RESIDUOS DENTINARIOS
30	TIRANERVIO ESTANDARIZADO	TIRANERVIO ESTANDARIZADO	CAJA O BLÍSTER X 6 A 10 UNIDADES	INSTRUMENTOS FILETEADOS, SURTIDOS E INOXIDABLES INDICADOS PARA REMOCION DE TEJIDO PULPAR
	GRUPO 6 BIOSEGURIDAD			
1	CARETA + PROTECTOR FACIAL	CARETA + PROTECTOR FACIAL	UNIDAD	UNIDAD CARETA COMPLETA,RESISTENTE AL IMPACTO, ERGONOMICO, PANTALLA QUE PERMITA NEUTRALIDAD OPTICA, VISERA CON SISTEMA DE VENTILACION, BAJO PESO, AJUSTABLE, ERGONOMICO, PANTALLA QUE PERMITA NEUTRALIDAD OPTICA
2	ACETATO PARA VISOR TRANSPARENTE	ACETATO PARA VISOR TRANSPARENTE	CAJA X 10- 12 UNIDAD REPUESTO	RESISTENTE AL IMPACTO, ERGONOMICO, PANTALLA QUE PERMITA NEUTRALIDAD OPTICA

3	CRISTAFLEX PAPEL PLASTICO	CRISTAFLEX PAPEL PLASTICO	ROLLOX300METROS	PELÍCULA EN PVC, AUTO ADHERENTE, ALTA RESISTENCIA
4	EYECTOR DE SALIVA	EYECTOR DE SALIVA	BOLSA 100 UNIDADES	ASPIRADORES DE SALIVA FLEXIBLES DESECHABLE EN PVC TRASPARENTE NO TOXICO. INCORPORAN UN HILO METÁLICO PARA QUE MANTENGAN PERFECTAMENTE EL ANGULO DESEADO, SIN RIESGO DE QUE SE SALGA AL PLEGARLO; CAPUCHÓN DE FORMA REDONDEADA, FIJO O EXTRAÍBLE, IDEAL PARA INTERVENCIONES CON MUCOSAS IRRITADAS.
5	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	CEPILLO RESISTENTE PÁRA LAVAR ESCUPIDERA, DE MANGO LARGO.
6	CEPILLO LAVADO DE ESCUPIDERA	CEPILLO LAVADO DE ESCUPIDERA	UNIDAD	CEPILLO RESISTENTE PÁRA LAVAR ESCUPIDERA, DE MANGO LARGO.
	GRUPO 7 ABSORBENTES			
1	ALGODÓN ODONTOLOGICO	ALGODÓN ODONTOLOGICO	PQTEX 1000 UNIDADES	ROLLOS 100% ALGODÓN PARA USO ODONTOLÓGICO, RESISTENTES Y FLEXIBLES, QUE GARANTICEN BUENA ABSORCIÓN.
2	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL	CAJA POR 20 A 50 UNIDADES	PREPARADO DE GELATINA PURIFICADA PARA UTILIZAR EN EL ALVEOLO DESPUES DE UNA EXODONCIA PARA ALVEOLITIS..
3	GASA ODONTOLOGICA	GASA ODONTOLOGICA	PAQUETE CON 200 UNIDADES	CUBRIMIENTO DE HERIDAS, ABSORCIÓN DE EXUDADOS, SANGRE Y OTROS.
	GRUPO 8 ESTERILIZACIÓN			
1	ESTUCHE O BOLSA PARA INSTRUMENTOS DENTALES	ESTUCHE O BOLSA PARA INSTRUMENTOS DENTALES	BOLSA O ROLLO DE ESTERILIZAR DE 9x26 CM CAJA POR 200 UNIDADES	CON DOBLE INDICADOR (INTERNO Y EXTERNO) - PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE A VAPOR Y OXIDO ETILENO - INDICADORES POR CAMBIO DE COLOR – AUTO-SELLABLE - DESECHABLE - CUMPLE CON LA NORMA EN868 - CUENTA CON UNA LÁMINA DE PAPEL GRADO MÉDICO Y OTRA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE COLOR AZUL.
2	ESTUCHE O BOLSA PARA INSTRUMENTOS DENTALES	ESTUCHE O BOLSA PARA INSTRUMENTOS DENTALES	BOLSA O ROLLO X 13.5 X 25 A 28 CM CAJA X 200 UNIDADES	CON DOBLE INDICADOR (INTERNO Y EXTERNO) - PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE A VAPOR Y OXIDO ETILENO - INDICADORES POR CAMBIO DE COLOR – AUTO-SELLABLE - DESECHABLE - CUMPLE CON LA NORMA EN868 - CUENTA CON UNA LÁMINA DE PAPEL GRADO MÉDICO Y OTRA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE COLOR AZUL.
	GRUPO 9MATERIAL DE RX			
1	FIJADOR FRASCO	FIJADOR FRASCO	FRASCO X 480 A 1000 ML	LÍQUIDO FIJADOR DE MEDIO GRUESO PARA RADIOGRAFÍA PERIAPICAL. CONTIENE SULFATO DE POTASIO, SULFATO SÓDICO, HIDROQUINONA, HIDROSIMETIL, METIL, FENIL, PIRAXOLIDINONA TWIN PACK
2	REVELADOR FRASCO	REVELADOR FRASCO	FRASCO X 480 A 1000 ML	LÍQUIDO REVELADOR DE MEDIO GRUESO PARA RADIOGRAFÍA PERIAPICAL. CONTIENE SULFATO DE POTASIO, SULFATO SÓDICO, HIDROQUINONA, HIDROSIMETIL, METIL, FENIL, PIRAXOLIDINONA TWIN PACK
3	PELICULA PERIAPICAL ADULTO	PELICULA PERIAPICAL ADULTO	CAJA X 150 UNIDADES	PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS PARA TOMA DE RX PERIAPICALES EN NIÑOS, QUE PERMITAN RADIOGRAFÍAS CLARAS, NÍTIDAS Y DE UN ALTO CONTRASTE, DE ALTA VELOCIDAD, DE FÁCIL PROCESAMIENTO AL REVELAR Y EMPAQUE QUE GARANTICE CALIDAD DEL PRODUCTO.
4	PELICULA PERIAPICAL NIÑO	PELICULA PERIAPICAL NIÑO	CAJA X 100 UNIDADES	PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS PARA TOMA DE RX PERIAPICALES EN NIÑOS, QUE PERMITAN RADIOGRAFÍAS CLARAS, NÍTIDAS Y DE UN ALTO CONTRASTE, DE ALTA VELOCIDAD, DE FÁCIL PROCESAMIENTO AL REVELAR Y EMPAQUE QUE GARANTICE CALIDAD DEL PRODUCTO.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025**, convocado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos de Comercio y Civil, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) archivos.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es) _____, ciudad_____: Teléfono: _____, Fax: _____, e-mail: _____.

9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el 15 noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la carta de inicio.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que nuestra propuesta económica es por valor total de ($_____) Moneda Legal (valor total del presupuesto)

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**"

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad ____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.".

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**"

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1 al 9	1	El oferente informará por medio de comunicado escrito la persona que se servirá como enlace para la ejecución del proceso de contratación para lo cual deberá aportar los datos básicos, como numero de contacto, nombres completos, correo electrónico y demás.		
1 al 9	2	El oferente deberá certificar por medio de comunicado escrito que se compromete a cumplir cada una de las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas mínimas para la entrega de los insumos.		
1 al 9	3	El oferente deberá aportar el Catálogo del fabricante del insumo en idioma español.		
1 al 9	4	El oferente deberá aportar certificación en donde informe que garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados no podrá ser inferior a 12 meses a partir de la entrega de estos en el Almacén de la Unidad prestadora de Salud Antioquia mediante carta de compromiso.		
1 al 9	5	El oferente deberá aportar certificación en donde informe que garantiza el cambio de los insumos objeto del presente proceso de contratación, próximos a vencerse el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia siempre y cuando el Supervisor del Contrato comunique esta situación al Oferente mínimo con ***seis meses*** de anticipación a la fecha de vencimiento del insumo respectivo mediante carta compromiso.		
1 al 9	6	El oferente deberá aportar certificación en donde informe que se compromete a tener un plan de contingencia para los eventos de escasez o retiro del mercado, mediante carta de compromiso.		
1 al 9	7	El oferente deberá aportar certificación en donde informe que se compromete a capacitar y asesorar técnicamente al recurso humano del proceso de odontología en el uso óptimo de los insumos ofertados, mediante carta de compromiso. Lo cual no generará costos adicionales al contrato.		
1 al 9	8	Si es fabricante: Presentar copia vigente de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM o certificado de capacidad Expedido por el INVIMA o copia del acta de la última visita de la Dirección local de salud de su respectiva jurisdicción; debe estar vigente durante el contrato.		
1 al 9	9	Si es distribuidor: Presenta el certificado de la Seccional de Salud de su localidad garantizando el cumplimiento al decreto 4725 de 2005 y de la resolución 1478 de 2006 o certificado de capacidad y almacenamiento o certificado de acondicionamiento CCAP expedido por el INVIMA		
1 al 9	10	Si es Importador: Presenta el certificado de la Seccional de Salud de su localidad garantizando el cumplimiento al decreto 4725 de 2005 y de la resolución 1478 de 2006 y/o certificado de importación expedido por el ente regulador para este fin INVIMA		

1 al 9	11	COMPROMISO PARA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El Oferente luego de legalizar el contrato debe hacer entrega los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Se verificará por medio de carta de compromiso.		
1 al 9	12	El Almacén de la ESPCO DEANT, se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los insumos o material odontológico y estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega. Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad del producto entregado será causal de devolución para su cambio o reposición. En dichos eventos se entenderá que el insumo o material médico quirúrgico no ha sido recibido a satisfacción. Para la entrega estará también presente un odontólogo y/o auxiliar del servicio, quienes darán su concepto de aprobación o no aceptación.		
1 al 9	13	COMPROMISO DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin: Artículo 7, decreto 4725 de 2005."		
1 al 9	14	Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos. Entregar certificado.		
1 al 9	15	El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.		
1 al 9	16	El oferente deberá realizar la presentación del registro sanitario (INVIMA) de todos los insumos de forma detallada e individual que así lo requieran, o su equivalente, o certificación emitida por el INVIMA de que no lo requiere,		
1 al 9	17	El oferente deberá aportar certificación en donde informe que en el evento que un insumo o material odontológico adjudicado salga del mercado o presente escasez durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** acordará con el Oferente el mecanismo de solución del evento en un plazo de quince (15) días, previa notificación por escrito en donde se explique esta situación. Además, si un lote específico de un insumo o material odontológico es retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar un nuevo lote del mismo producto, de		

		común acuerdo con el almacén del de ESPCO DEANT. Generar carta de compromiso.		
1 al 9	18	El Oferente no entregará los materiales odontológicos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.		
1 al 9	19	**FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD:** Todos los ítems relacionados en el Catálogo para la adquisición de material Odontológico deberán anexar la ficha técnica y hojas de seguridad IMPRESAS. Deberá cumplir con las 16 secciones que señala la ley 55/93 en su artículo 27.		
1 al 9	20	El oferente deberá aportar certificación en donde se compromete a realizar la entrega de los insumos desde el día lunes a viernes en horario de oficina directamente en el Almacén de la clínica Unidad Prestadora de Salud Antioquia, previa coordinación con la supervisión del contrato y el jefe del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos.		
1 al 9	21	**CLAUSULA AMBIENTAL**: El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919 del 2010, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005, Resolución 591 del 2024 este último debe estar documentando como el manual para la gestión integral de residuos plan Generados en la atención en salud y otras actividades, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.		
1 al 9	22	· Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad.		
		· El oferente deberá presentar los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos peligrosos entregados a gestores autorizados por las autoridades ambientales demostrando, las licencias y/o permisos de funcionamiento de las misma y quienes intervinieron en todo el proceso.		
		· En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		
		· Presentar al supervisar del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los soportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.		

		· Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción a la persona bajo su mando en el uso adecuado en los mismos y a la atención de los riesgos asociados a los derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.		
1 al 9	23	a. El plazo para la entrega de los insumos será de 4 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato, para la primera entregan; en común acuerdo con el supervisor del contrato los insumos se entregarán en 1 o 3 secciones para evitar que los insumos alteren su composición en el almacén o este próximo su fecha de vencimiento.		
		b. Los elementos deben entregarse debidamente empacados y si es necesario con cadena de frio en el almacén de sanidad y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificará que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño, será la definida en la ficha técnica		
		c. Él envió debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 72 horas siguientes.		
		d. Igualmente, si luego de entregado algún elemento y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio. se tendrá en cuenta los siguientes tiempos:		
		· Si el insumo es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 8 días calendario después de solicitud por escrito del supervisor del contrato.		
		e. Los insumos odontológicos que tenga próxima la fecha de su vencimiento, podrán ser cambiados por otros insumos durante la ejecución del contrato.		
		f. En caso de detectarse mala calidad de los materiales Odontológicos, el debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a tres (3) días calendarios. Si los materiales Odontológicos, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa; los daños que haya ocasionado por el suministro de los insumos y elementos, hasta que se reciba a satisfacción.		
		g. El Oferente se compromete a cumplir con oportunidad, eficiencia y calidad con la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con el objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades planteadas por el área de sanidad, informara cualquier novedad presentada consecuente con el objeto contractual.		
		h. Serán del cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el almacén de la Policía Nacional (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). Estos costos se entenderán incorporados al valor		

		total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
		CONDICIONES TÉCNICAS SG-SST.		
		Documento que evidencie la afiliación a la Seguridad Social integral del personal que ejecutara las actividades		
1 al 9	24	a. Copia del SG-SST del Oferente, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el ART 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015		
		b. Presentar licencia vigente en SG-SST del encargado del sistema		
		c. Copia del plan de trabajo relacionado con el SG-SST.		
		d. Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (Físico o magnético)		
		e. Evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos con relación a sus dependientes y Oferentes.		
		El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega.		
1 al 9	25	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.		
1 al 9	26	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.		
1 al 9	27	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
1 al 9	28	Oferente deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
1 al 9	29	El oferente se compromete a entregar elementos nuevos, no usados ni remanufacturados.		
1 al 9	30	**GARANTÍA TÉCNICA.**		
		El oferente debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo un año de la calidad de los elementos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor.		

1 al 9	31	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.		
1 al 9	32	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.		

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte propio de la empresa o contratar una empresa transportadora y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes en las instalaciones de la clínica ubicada en Envigado, al momento de las solitudes por parte del supervisor para realizar la entrega de los elementos.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 7

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 8

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 9

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT:_____
Y/O: _____C.C. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
_____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____Código: _____Ciudad: _____

Dirección: _____Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Nombre y firma beneficiario

FORMULARIO No 10

CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de_____ 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**", bajo la modalidad de mínima cuantía, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No 11

INTEGRIDAD DE PRECIOS

Ciudad y fecha_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. **PN UPRES DEANT MIC 122 - 2025 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA."**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 12

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de_____ 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**".

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 13

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Envigado, Antioquia _____ de _____2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Envigado, Antioquia.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**"

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO	CONTACTO
							I	UT	C			
1							☐	☐	☐	%	00	00
2							☐	☐	☐	%	00	00
3							☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL											00	
DEFINICIÓN:		I: Individual		UT: Unión Temporal			C: Consorcio					

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en la invitación publica

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 14

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Ciudad, _____ de_____ 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No. **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025**, que tiene por objeto la: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA."**.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, en mi calidad de representante legal de la entidad _____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo Nº 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 15

OFERTA ECONÓMICA

Envigado, _____ de_____ de 2025.

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: proceso **PN UPRES DEANT MIC 122 – 2025** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**"

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación de la referencia; presento mi oferta económica en relación al valor descrito para cada grupo e ítem, así:

GRUPO/ ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO
GRUPO 1 OPERATORIA					
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 13.000.000,00					
1	ACEITE SPRAY PARA PIEZA	FRASCO DE 200 - 210 ML	1	$ 26.180,00	
2	ACIDO ORTOFOSFORICO O DESMINERALIZANTE	JERINGA DE 2.3 - 10ML	1	$ 13.000,00	
3	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO	FRASCO 4.5ML A 8ML	1	$ 68.000,00	
4	APLICADOR MATERIAL DENTAL	FRASCO O TUBO X 100 UNIDADES	1	$ 8.925,00	
5	BANDA PORTAMATRIZ DELGADA	ROLLO X 3 METROS	1	$ 10.115,00	
6	BANDA PORTAMATRIZ ANCHA	ROLLO X 3 METROS	1	$ 10.115,00	
7	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO	KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	1	$ 42.000,00	
8	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	FRASCO EN POLVO POR 10 GRAMOS.	1	$ 9.500,00	
9	CEMENTOS DE OXIFOSFATO DE ZINC	ESTUCHE: • UN (1) FRASCO DE POLVO X 32 GRS. • UN (1) FRASCO DE LÍQUIDO X 15 CC	1	$ 37.000,00	
10	CUÑA DE MADERA	CAJA O BOLSA X 100 A 120 UNIDADES	1	$ 33.201,00	
11	SOLUCION DESENSIBILIZANTE	FRASCO X 5 ML	1	$ 28.500,00	
12	EUGENOL	FRASCO DE 15 ML	1	$ 14.000,00	
13	IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV KIT FONDO CAVITARIO	KIT POLVO 4,5 -10 GR +LIQUIDO 2,75 - 15 ML	1	$ 180.000,00	
14	MOMIFICANTE PULPAR	FRASCO POR 7 ML .	1	$ 11.500,00	
15	OXIDO DE ZINC	TARRO 175 GRAMOS	1	$ 18.000,00	
16	PAPEL DE ARTICULAR	LIBRILLO X 12 UND.	1	$ 3.570,00	
17	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1	JERINGA X 4 - 5 GRS	1	$ 72.300,00	

18	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2	JERINGA X 4 - 5 GRS	1	$	72.300,00	
19	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3	JERINGA X 4 - 5 GRS	1	$	72.300,00	
20	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5	JERINGA X 4 - 5 GRS	1	$	72.300,00	
21	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1	JERINGA X 4 - 5 GRS	1	$	72.300,00	
22	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2	JERINGA X 4 - 5 GRS	1	$	72.300,00	
23	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3,5	JERINGA X 2 – 2.3 GR	1	$	9.800,00	
24	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3	JERINGA X 2 – 2.3 GR	1	$	40.000,00	
25	HEMOSTATICO	FRASCO 7MIL.	1	$	13.000,00	
GRUPO 2 PERFERACIÓN Y PULIDO						
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00						
1	SISTEMA DE PULIDO PARA RESINA	CAJA O BOLSA X 120	1	$	355.215,00	
2	FRESA DE CARBURO	UNDIDAD	1	$	12.495,00	
3	FRESA DE CARBURO QUIRURGICA702	UNIDAD	1	$	17.850,00	
4	FRESA INTERPROXIMAL BANDA ROJA	UNIDAD	1	$	6.783,00	
5	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE BANDA AZUL	UNIDAD	1	$	6.783,00	
6	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14 BANDA AMARILLA	UNIDAD	1	$	6.783,00	
7	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA BANDA AZUL	UNIDAD	1	$	6.783,00	
8	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18 BANDA AZUL	UNIDAD	1	$	6.783,00	
9	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE NUMERO 18 BANDA AZUL	UNIDAD	1	$	6.783,00	
10	FRESA PUNTA AGUJA PULIR RESINA BANDA AMARILLA	UNIDAD	1	$	6.783,00	
11	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA ROJA	UNIDAD	1	$	6.783,00	
12	FRESA DE PULIR RESINA EN PERA GRANO FINO BANDA AMARILLA	UNIDAD	1	$	6.783,00	
13	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA ROJA	UNIDAD	1	$	6.783,00	
14	FRESA DE PULIR RESINA TRANCOCONICA BANDA AMARILLA	UNIDAD	1	$	6.783,00	
15	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA BANDA AMARILLA	UNIDAD	1	$	6.783,00	
16	FRESA TRONCOCONICA BANDA AZUL	UNIDAD	1	$	6.783,00	
17	FRESA BLANCA TRONCOCONICA PUNTUDA	CAJA X 5-6 UN	1	$	4.760,00	
18	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA	UNIDAD	1	$	32.487,00	
19	FRESA ENDO Z	UNIDAD	1	$	30.345,00	
20	LIJA PARA PULIR RESINA	SOBRE X 100 UNIDADES	1	$	26.180,00	
21	TIRA DE MYLAR	CAJA X 50 UNIDADES X 11 A 12 MILÍMETROS	1	$	2.856,00	
22	LIJA METALICA	SOBRE X12 UNIDADES	1	$	17.850,00	
GRUPO 3 ANESTESIA						
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00						
1	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA	CAJAX50 UNIDADE, CARPULES DE 1,8 ML.	1	$	60.000,00	
2	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA	CAJAX50 UNIDADES, CARPULES DE 1,8 ML	1	$	68.000,00	
3	ANESTESIA TOPICA	GEL X 30 GR	1	$	16.200,00	
4	AGUJA LARGA	CAJA X100 UNIDADES	1	$	22.610,00	
5	AGUJA CORTA	CAJA X100 UNIDADES	1	$	22.610,00	

GRUPO 4 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN						
	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 13.000.000,00					
1	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CAJA X 144 UNIDADES	1	$	48.195,00	
2	CREMA PARA PROFILAXIS	TARRO Y/O COLAPSIBLE **X 50 GR**	1	$	12.019,00	
3	SEDA DENTAL	ROLLO X 400 METROS	1	$	8.806,00	
4	SELLANTE DE FOTOCURADO	KIT ***DE 2 FRASCOS DE 5 - 6 CENTÍMETROS CÚBICOS + DESMINERALIZANTE 9 - 12 ML*** (SELLANTES DE FOTOCURADO PARA SELLADO DE FOSAS Y FISURAS)	1	$	362.000,00	
5	BARNIZ DE FLUOR AL 5 % TUBO POR 10 ML O CAJA X UNIDOSIS	TUBO X 10 ML O CAJA DE 100 MONODOSIS (0.50ml cada una, para un total de 50ml)	1	$	113.050,00	
GRUPO 5 ENDODONCIA						
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2054: $ 5.000.000,00						
1	AGUJAS ENDO ESE (PARA IRRIGAR)	CAJA X 20 UNIDADES	1	$	61.642,00	
2	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO	FRASCO X 38-40 GRAMOS	1	$	40.000,00	
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 %	GARRAFA O FCO X 1000ML	1	$	19.000,00	
4	CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTO RADICULAR (ENDODONCIA)	FRASCO X10 GR	1	$	13.000,00	
5	CONO DE GUTAPERCHA No 15	CAJA X 100-120 UNIDADES	1	$	37.000,00	
6	CONO DE GUTAPERCHA No 20	CAJA X 100-120 UNIDADES	1	$	37.000,00	
7	CONO DE GUTAPERCHA No 25	CAJA X 100-120 UNIDADES	1	$	37.000,00	
8	CONO DE GUTAPERCHA No 30	CAJA X 100-120 UNIDADES	1	$	37.000,00	
9	CONO DE GUTAPERCHA No 35	CAJA X 100-120 UNIDADES	1	$	37.000,00	
10	CONO DE GUTAPERCHA No 40	CAJA X 100-120 UNIDADES	1	$	37.000,00	
11	CONO DE GUTAPERCHA SEGUNDA SERIE COMPLETA	CAJA X 100 - 120 UNIDADES	1	$	37.000,00	
12	CONO DE PAPEL PRIMERA SERIE	CAJA X 120-200 UNIDADES	1	$	20.825,00	
13	CONO DE PAPEL SEGUNDA SERIE	CAJA X 120-200 UNIDADES	1	$	20.825,00	
14	SPRAY REFRIGERANTE	TARRO X200 ML	1	$	74.970,00	
15	ESPACIADOR DIGITAL SURTIDO	CAJA DE 4 A 6 UNIDADES	1	$	71.400,00	
16	LIMA ESTANDARIZADA No 15 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
17	LIMA ESTANDARIZADA No 20 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
18	LIMA ESTANDARIZADA No 25 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
19	LIMA ESTANDARIZADA No 30 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
20	LIMA ESTANDARIZADA No 35 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
21	LIMA ESTANDARIZADA No 40 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
22	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 10 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLÍSTER X 6 UNIDADES	1	$	30.345,00	

23	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 8 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
24	LIMA ESTANDARIZADA PRESERIE NO 6 DE 25 MILIMETROS	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
25	LIMA ESTANDARIZADA SEGUNDA SERIE	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
26	LIMAS PRIMERA SERIE 31MM	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
27	LIMAS PRESERIE 10 DE 31MM	CAJA O BLISTER X6 UNIDADES	1	$	30.345,00	
28	SOLUCION QUELANTE PARA CONDUCTOS	JERINGA X 5- 9 CC	1	$	30.000,00	
29	EDTA 17%	FRASCO 120ML	1	$	49.000,00	
30	TIRANERVIO ESTANDARIZADO	CAJA O BLÍSTER X 6 A 10 UNIDADES	1	$	71.400,00	
GRUPO 6 BIOSEGURIDAD						
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,00						
1	CARETA + PROTECTOR FACIAL	UNIDAD	1	$	35.700,00	
2	ACETATO PARA VISOR TRANSPARENTE	CAJA X 10-12 UNIDAD REPUESTO	1	$	19.040,00	
3	CRISTAFLEX PAPEL PLASTICO	ROLLOX300METROS	1	$	14.280,00	
4	EYECTOR DE SALIVA	BOLSA 100 UNIDADES	1	$	2.142,00	
5	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	UNIDAD	1	$	5.236,00	
6	CEPILLO LAVADO DE ESCUPIDERA	UNIDAD	1	$	4.522,00	
GRUPO 7 ABSORVENTES						
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00						
1	ALGODÓN ODONTOLOGICO	PQTEX 1000 UNIDADES	1	$	25.000,00	
2	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL	CAJA POR 20 A 50 UNIDADES	1	$	79.500,00	
3	GASA ODONTOLOGICA	PAQUETE CON 200 UNIDADES	1	$	4.500,00	
GRUPO 8 ESTERILIZACIÓN						
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 2.000.000,00						
1	BOLSA DE ESTERILIZAR	BOLSA O ROLLO DE ESTERILIZAR DE 9x26 CM CAJA POR 200 UNIDADES	1	$	28.084,00	
2	BOLSA DE ESTERILIZAR	BOLSA O ROLLO X 13.5 X 25 A 28 CM CAJA X 200 UNIDADES	1	$	39.270,00	
GRUPO 9 MATERIAL DE RX						
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2025: $ 3.000.000,00						
1	FIJADOR FRASCO	FRASCO X 480 A 1000 ML	1	$	11.900,00	
2	REVELADOR FRASCO	FRASCO X 480 A 1000 ML	1	$	11.900,00	
3	PELICULA PERIAPICAL ADULTO	CAJA X 150 UNIDADES	1	$	178.500,00	
4	PELICULA PERIAPICAL NIÑO	CAJA X 100 UNIDADES	1	$	333.200,00	

El impuesto deberá incluirse dentro del valor ofertado por el ítem.

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso por cada grupo.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los grupos ofertados.

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el **cuestionario numeral 4** que se encuentra en el SECOP2, nombrado ***"GRUPO X - EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EN EL PRESENTE CUESTIONARIO EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL GRUPO, PARA ESTE CASO DEBE DILIGENCIA EL PRESENTE FORMULARIO CON EL VALOR DE $"*** el valor total del presupuesto asignado de acuerdo al grupo ofertado como lo solicita la unidad.

NOTA 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado "**VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO**", el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los Ítems para el grupo que se presente y que los grupos ofertados en el presente formulario deben de tener coherencia con los grupos ofertados en el SECOP2.**

Este formato debe ser diligenciado en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en PDF en la plataforma del SECOP2.

Oferta Económica EXCEL Debe cargar en mismo archivo (*oferta económica en PDF*) en formato digital Excel, máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, sin bloqueos, debe ser fiel copia del original.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 16

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Oficina Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN - EL OFERENTE deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el Oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Cumplimiento de especificaciones administrativas en el momento de la entrega:

- Entrega de factura en original y dos copias
- Entrega de copia del contrato (con la primera entrega, si hay más entregas no se hace necesario)
- Entrega de documento parafiscal dirigido a la clínica de la Policía y correspondiente al periodo de facturación.
- Entrega de copias de Registro sanitario INVIMA

- Entrega de Listado con la Clasificación del riesgo de los Dispositivos Médicos entregados

15. Si durante la ejecución del contrato y el respectivo seguimiento al mismo se presentan novedades tales como: errores de facturación, mayor valor facturado a lo contratado, demora en la respuesta a solicitudes, faltantes de documentación en el momento de la entrega (copia del contrato, protocolos de calidad, registros INVIMA, clasificación del riesgo y parafiscal), demora en el cumplimiento del contrato sin la debida y oportuna notificación, y demás aspectos que generen demora en la recepción y tramite de facturas; se consignara en la supervisión del contrato, estos factores como negativos y que reflejarán disminución en la calidad de prestación del servicio, factor que tendrá incidencia y relevancia para futuras negociaciones.
16. El Oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
17. Efectuar el suministro de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.
18. Proveer productos de la más alta calidad.
19. Brindar garantía sobre los productos que ofrece.
20. Entregar los productos dentro del plazo pactado.
21. Iniciado el contrato el Oferente deberá hacer llegar un listado de insumos y consumibles con cantidades equivalentes a las pruebas solicitadas en el anexo para así evitar contratiempos en las entregas finales.
22. Los elementos suministrados deben cumplir con las especificaciones técnicas y calidad acordes con el mercado.
23. Cumplir con el tiempo de entrega de los pedidos.
24. Realizar cambio de productos que se hayan entregado y no correspondan a las especificaciones solicitadas.
25. Cumplir con las demás obligaciones que surjan del objeto del contrato en forma continua y las demás que queden plasmadas en el mismo.
26. Informar por escrito al supervisor del contrato o quien haga sus veces, cuando el contrato llegue al 70% de su ejecución.
27. Entregar los elementos de acuerdo con la calidad y descripción solicitada.
28. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
29. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
30. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
31. El OFERENTE deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de entrega de los insumos ofertados, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
32. El OFERENTE se compromete a cambiar los insumos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 10 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. El cambio se solicitará por parte del Jefe del Grupo Asistencial.
33. El OFERENTE deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
34. El oferente deberá entregara los productos y/o insumos, según las características técnicas, descritas en las fichas técnicas ofertadas (los productos y o insumos que no cumplan estos requisitos serán devueltos).
35. El Oferente se compromete con el contratante, a realizar entregas oportunas y de acuerdo a las necesidades de las áreas, previo requerimiento del supervisor del contrato y los jefes de las unidades de sanidad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. el cual será nombrado mediante oficio por el señor Ordenador del Gasto de la UPRES Antioquia, el tiempo estimado para respuesta no será mayor a 24 horas.

36. El Oferente se compromete con el contratante, a que los elementos deben entregarse debidamente empacados y si es necesario con cadena de frio en el almacén de sanidad y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificará que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño, será la definida en la ficha técnica.
37. El Oferente se compromete con el contratante, a que el envío debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de **las 72 horas** siguientes.
38. El Oferente se compromete con el contratante, a que si luego de entregado algún elemento y **recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de 15 días. Para los** que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos:

✓ Si el producto es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo **máximo de 3 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.**
✓ Si el producto es de manufa**ctura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 8 días calendario después de solicitud por escrito del supervisor del contrato.**

39. El Oferente se compromete con el contratante, a que los insumos suministrados, podrán ser cambiados de acuerdo a su fecha de vencimiento o cambio en la técnica.
40. El Oferente deberá responder por que si en caso de detectarse mala calidad de los materiales Odontológicos, el Oferente debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo **no mayor a dos (2) días** calendarios. Si los materiales Odontológicos, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa; los daños que haya ocasionado por el suministro de los insumos y elementos, hasta que se reciba a satisfacción.
41. Participar en la inducción y reinducciones en SG-SST de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
42. Certificar evidencias de la ejecución del SG-SST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato.
43. Desarrollar actividades necesarias para dar cumplimiento a la obligación del SG-SST que las normas legales vigente y/o la policía Nacional haya considerado en el contrato acorde a los riesgos encontrados en el centro de trabajo acorde.
44. Evidenciar el uso continuo y permanente de los EPP durante la ejecución contractual
45. Notificar al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o condiciones inseguras.
46. Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada
47. Evidenciar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (entregar planilla)
48. El Oferente deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del Recibido A Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA un único día del mes, el cual será informado una vez se expida la carta de inicio.

48. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de **los cinco primeros días de cada mes**, en la Oficina de Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ubicada en el cuarto piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información:

- Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Líder de Odontología)
- Fecha de prestación del servicio
- Relación de usuarios atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.
- En caso de presentar alguna novedad con respecto a la ejecución deberá ser informada al supervisor del contrato.

49. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

50. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS.

A continuación, se relacionan las directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas que contraigan una relación contractual con la Dirección de Sanidad. Es responsabilidad de las oficinas de contratos de la Dirección de Sanidad, Hospital Central, Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud tipo A y B incluir:

A. CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS

- Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

- Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

PARA LA EMPRESA

a) Si es fabricante: Copia vigente de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).
b) Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006). Debe ser vigente.
c) Certificar que a cargo del Oferente están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo médico en la prestación de servicios en salud
d) Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen

en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.

e) Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte de la institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de seis (6) meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.

f) Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos, dispositivos médicos, material médico quirúrgicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Oferente presentará una propuesta a la ESPCO DEANT con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días posteriores a la notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.

g) Certificar que, en el caso de ser favorecido para contratar dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito. Entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad IMPRESAS de los productos de acuerdo a lo establecido en la FDS.

h) El proveedor debe garantizar que cada insumo, dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento, cuando aplique, así como la entrega de las hojas de seguridad y las fichas técnicas IMPRESAS de cada uno de los insumos.

i) Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán los dispositivos médicos con una vida útil superior al 75 % de la otorgada por el INVIMA en su registro sanitario; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso.

j) Algunos dispositivos médicos requieren de otro elemento o accesorio para facilitar o complementar su uso, por lo tanto, el oferente, se debe comprometer que en caso de que se adjudique alguno o algunos de estos dispositivos médicos, prestará estos complementos sin costo adicional hasta la última unidad consumida, de igual manera el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos están a cargo de la firma que presentó la oferta.

k) Las empresas se deberán comprometer a facturar como está establecido en el documento The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC -Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para la descripción de los elementos y en forma general cumplir con lo establecido en el Código de Comercio para la presentación de la factura.

l) Para los dispositivos médicos que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo desde la fecha de inicio del contrato hasta la última unidad consumida del contrato. Estarán a cargo del Oferente el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos equipos; estos elementos serán entregados mediante Acta de Entrega al coordinador de activos fijos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que éste a su vez los ingrese al Acta de Revista Selectiva que corresponda a cada servicio.

m) El proveedor o Oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para los eventos que se presentan a continuación, es de anotar que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:

- Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al setenta y cinco por ciento (75%) otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos
- Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
- Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano.
- Cambio de los dispositivos médicos ya recibidos en el almacén que tengan una fecha de vencimiento inferior a cuatro (4) meses y debe ser reportado por los almacenes adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
- Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.

El almacén de dispositivos médicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en cumplimiento de la normatividad vigente, realizarán una revisión técnica de los dispositivos médicos en el proceso de recepción y éstos serán devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega estipuladas en el contrato.

n) El oferente se deberá comprometer, manifestando que, en caso de presentarse un incidente o evento adverso relacionado con una potencial falla del insumo suministrado por el proveedor, este acepta cubrir los costos y participar activamente en el desarrollo de las actividades pertinentes de tecno vigilancia, reactivo vigilancia y/o fármaco vigilancia que conjuntamente consideren con el Comité de Seguridad del Paciente institucional.

o) Para plasmar la propuesta técnica se debe diligenciar en el SECOP II el Anexo 2 Condiciones técnicas Es indispensable suministrar todos los datos y parámetros requeridos, sin insertar o eliminar ninguna celda, no modificar ninguno de los nombres, referencias o información que se encuentre en el cuadro original. En caso de que el criterio no aplique, se debe diligenciar como No Aplica (N. A.).

Cabe aclarar que para el concepto de NO APLICA, por parte del comité evaluador técnico se verificará la veracidad de la información diligenciada en las respectivas casillas; para los casos en que la información no corresponda o no sea veraz, se solicita por escrito al oferente ampliar o esclarecer dicha información; de igual manera se dará la respectiva respuesta por escrito.

➢ **PARA LOS INSUMOS ODONTOLÓGICOS**

a) El oferente debe anexar copia del registro INVIMA vigente, en caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.

b) El oferente debe anexar copia de la ficha técnica de los dispositivos médicos ofertados y hoja de seguridad de los insumos para los que le aplique.

Confidencialidad e integridad de la información institucional:

- Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

- En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Cláusula de Confidencialidad:

Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad.
La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial:
a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.
b) la que no sea de fácil acceso, y
c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Cumplimiento de normatividad:

El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 17

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Envigado, _____ de_____ de 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-Antioquia.

Referencia: Carta compromiso Posventa _____para el proceso número _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 18

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN UPRES DEANT MIC 122 - 2025** cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono telefono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policia de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO NO. 19

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:
ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.
Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los *Estudio Previos* forman parte integral del presente proceso.